



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)**
SECRETARÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 4/2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.016.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

4,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2016.- D^a. Antonia Real Céspedes, Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, tomó posesión de su cargo en la sesión ordinaria de 26 de enero de 2016, por lo que no participa en la votación relativa a la aprobación del acta.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

4,02. Reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Manzanares para el ejercicio 2016.- Se da cuenta de la reclamación presentada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara, y de las reclamaciones presentadas por el portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano, contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Manzanares para el ejercicio 2016.

Se da cuenta, asimismo, del informe de Intervención emitido al respecto, que resume el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con las reclamaciones presentadas contra el presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares para el año 2016, SE INFORMA:

1. Motivos para la impugnación.

El artículo 170.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), establece que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

2. Reclamación presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Martín-Gaitero considera que existe una incongruencia en el hecho de que no se consignan los créditos para la retribución prevista por el ejercicio con dedicación exclusiva del cargo de Alcalde y sí se consignan los créditos para la retribución del Jefe de Gabinete de la Alcaldía. Esta alegación, en principio, podría considerarse incluida en el párrafo b) citado anteriormente.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó el 30 de junio de 2015 el ejercicio en régimen de dedicación exclusiva, de la Alcaldía-Presidencia por D. Julián Nieva Delgado, con una retribución bruta anual de 42.000 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales.

Posteriormente, el Sr. Nieva renunció a ejercer el cargo de Alcalde con dedicación exclusiva, y por tanto, a las retribuciones que conlleva.

En consecuencia, mientras esta renuncia no sea revocada por el propio Sr. Nieva, el Ayuntamiento no tiene la obligación de satisfacer las retribuciones aprobadas por el ejercicio del cargo de Alcalde con dedicación exclusiva, dado que dicho cargo no se está ejerciendo con dedicación exclusiva.

El Sr. Alcalde fue informado por mí de que, en el caso de que a lo largo del año 2016 volviese a ejercer el cargo con dedicación exclusiva, para satisfacer las retribuciones aprobadas en su día sería necesario modificar el presupuesto para el ejercicio 2016, dado que no contemplaría los créditos necesarios para dicho gasto.

Esta situación no es asimilable a la que se produce en el caso de la plaza de Jefe de Gabinete de Alcaldía. En este caso, se trata de una plaza existente en la plantilla de personal del Ayuntamiento (no así en el caso del ejercicio con dedicación exclusiva del cargo de Alcalde). Como todas las plazas incluidas en la plantilla, deben estar dotadas presupuestariamente, con independencia de si se hallan cubiertas o vacantes, y así se contempla en el presupuesto para el ejercicio 2016.

3. Reclamación primera presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

El Sr. Romero-Nieva alega que el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2016 no ha sido presentado antes del 15 de octubre de 2015, reclamación que puede encuadrarse en el párrafo a) de los citados en el primer punto de este informe

El servicio de Intervención no ha dispuesto en este año, como tampoco en años anteriores, de la información suficiente acerca de la regulación estatal de los ingresos tributarios y de la participación en los ingresos del Estado y del límite de aumento de gastos del personal al servicio del sector público con la antelación necesaria para realizar un anteproyecto de presupuestos mínimamente fiable, que pueda ser presentado en el plazo marcado en dicho artículo. Tanto los presupuestos generales del Estado para el 2016, como los de la Junta de Comunidades para dicho año, así como la convocatoria del Plan de Empleo de la Junta, que tienen una gran incidencia en el presupuesto de este Ayuntamiento para 2016, no eran conocidos con la antelación suficiente.

El incumplimiento del plazo marcado en el citado artículo no supone consecuencia jurídica ninguna sobre la validez del presupuesto, puesto que aunque el presupuesto no haya podido entrar en vigor el 1 de enero, el propio TRLRHL en su artículo 169.6 prevé la prórroga del presupuesto del año anterior, que permite seguir funcionando a la administración municipal mientras se aprueba el presupuesto del ejercicio.

Por el contrario, la aceptación de la reclamación supondría la imposibilidad absoluta de aprobar el presupuesto para el ejercicio 2016, dado que cualquier nuevo proyecto que se presentase se haría incumpliendo el plazo previsto para ello, lo que daría lugar de nuevo a su anulación, según el criterio del Sr. Romero-Nieva.

Por tanto el presupuesto se ha elaborado y aprobado según los trámites dispuestos en el artículo 168 del TRLRHL, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien ha sido remitido con retraso por el Sr. Alcalde debido a los motivos indicados.

4. Reclamación segunda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

El Sr. Romero-Nieva encuadra su reclamación en el párrafo c) de los indicados en el primer punto de este informe. Sin embargo, en su alegación no explica dónde está la manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Por el contrario, en su alegación considera que el estado de gasto contiene un exceso de créditos dado que incluye los previstos para 9 puestos de trabajo de funcionarios, 5 puestos de trabajo de personal laboral y 1 puesto de trabajo de personal eventual vacantes. Indica también que incluyen los créditos para el desempeño del cargo de Alcalde con dedicación exclusiva, aunque ya se ha explicado anteriormente que no es así.

Por todo ello presenta varias peticiones que no pueden considerarse alegaciones admisibles en los términos del artículo 170.2 del TRLRHL:

- La presentación de un presupuesto en equilibrio presupuestario, cuando el inicialmente aprobado está nivelado. Dicho sea de paso, el presupuesto aprobado no contiene subterfugios contables ni remanentes de tesorería sospechosamente calculados. Como se ha indicado, todas las plazas incluidas en la plantilla, deben estar dotadas presupuestariamente, con independencia de si se hallan cubiertas o vacantes.
- Establecer una concordancia absoluta entre plantilla orgánica y funcional, cuestión carente de contenido presupuestario.
- Cambiar el importe de diversas partidas, disminuyendo algunas y aumentando otras, sin que tales cambios se deban a incumplimientos de obligaciones exigibles a la Entidad local o insuficiencias presupuestarias respecto a las necesidades para las que estén previstos. Estos cambios suponen verdaderas enmiendas al presupuesto y debieron tramitarse como tales en el trámite de aprobación inicial, pero no constituyen reclamaciones al presupuesto según lo dispuesto en el artículo 170.2 del TRLRHL.

5. Reclamación tercera presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Consiste en una propuesta de modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones. Esta alegación no tiene encaje en ninguno de los supuestos del citado artículo 170.2 del TRLRHL.

6. Conclusión.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno:

- a) Desestimar la reclamación presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, por considerar que el presupuesto para el ejercicio 2016 no omite el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local.

- b) Desestimar la primera reclamación presentada por el Portavoz del Grupo Municipal UPyD, por considerar que la elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2016 se ha realizado con arreglo a los trámites establecidos en la Ley, si bien con retraso en la presentación del proyecto.
- c) No admitir a trámite la segunda reclamación presentada por el Portavoz del Grupo Municipal UPyD, por considerar que su contenido no se ajusta a los motivos de reclamación previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL.
- d) No admitir a trámite la tercera reclamación presentada por el Portavoz del Grupo Municipal UPyD, por considerar que su contenido no se ajusta a los motivos de reclamación previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL.
- e) En consecuencia, aprobar definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2016 en los mismos términos aprobados inicialmente.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y del Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ACUERDA:

PRIMERO.- No admitir a trámite la segunda y la tercera reclamación presentadas por el portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, por considerar que su contenido no se ajusta a los motivos de reclamación previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL.

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación presentada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, por considerar que el Presupuesto para el ejercicio 2016 no omite el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local.

TERCERO.- Desestimar la primera reclamación presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, por considerar que la elaboración y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2016 se ha realizado con arreglo a los trámites establecidos en la Ley, si bien con retraso en la presentación del proyecto.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto para el ejercicio 2016 en los mismos términos aprobados inicialmente.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como ya manifesté en la Comisión de Hacienda, vamos a desestimar tanto la alegación que presentó el Partido Popular como las que presentó UPyD. En el caso del Partido Popular entendemos que la alegación que presentó carece de fundamento y desde luego yo creo que de toda lógica política, ya que como es sabido el Alcalde renunció a su sueldo en el Ayuntamiento y por tanto no cabría la necesidad de que apareciera en el Presupuesto. Mientras tanto, lo que sería ese puesto de jefe de gabinete de Alcaldía, en la medida en que forma parte de la plantilla, sí hay la obligación de presupuestarlo aunque se quede vacante o de momento no se ocupe. Por lo tanto, como lo dice el propio informe de Intervención, es un motivo creo que suficiente para desestimar esa alegación y sí me gustaría destacar en cuanto a este asunto que creo que es el primer Equipo de Gobierno donde todas las personas que tienen dedicación al gobierno son representantes elegidos democráticamente y que no hay ningún cargo

de libre designación, es decir, no hay ningún puesto a dedo como ha habido en anteriores Corporaciones. Todos los que estamos en el Equipo de Gobierno hemos pasado el refrendo de las urnas y por tanto no hay nadie que haya sido colocado a dedo.

Sobre la reclamación de Unión Progreso y Democracia sobre que está presentado fuera de plazo tengo que reconocer que este ha sido un motivo habitual de reclamación por parte de Izquierda Unida pero que básicamente lo hacíamos para en cierta manera denunciar el abuso político, entendíamos que hacían los gobiernos con mayoría absoluta, a la hora de no ser capaces a pesar de tener una mayoría absoluta y de tener todo a favor, de tratar de presentar unos Presupuestos dentro de plazo, y ni siquiera buscar un mínimo de consenso en las inversiones que contemplaban los Presupuestos.

Como se explicó en el Presupuesto anterior cuando debatimos los Presupuestos, en este año se daban las circunstancias, entendíamos especiales, que en cierta manera justificaban ese retraso, por un lado se estaba a la espera de determinados expedientes como la sanción por vertidos de 2014 de más de 200.000 euros. Se estaban esperando unas sentencias con la empresa Acciona Aguas, que si se hubiera dado la razón a la empresa hubiera supuesto que este Ayuntamiento hubiera tenido que desembolsar cerca de 2 millones de euros. Y luego un asunto fundamental, que era que se estaba a la espera de la resolución favorable sobre el plan de empleo de la Junta. Todo ello entendíamos que retrasaba lógicamente la aprobación del Presupuesto y por lo tanto entendíamos que había una causa justificada para ese retraso.

Sobre las otras dos alegaciones de Unión Progreso y Democracia pues yo creo que el informe de Intervención también es claro, no queda demostrada la insuficiencia de ingresos y por lo tanto no hay subterfugios contables ni nada que indique causa para la reclamación. Y luego, entendemos que la otra reclamación, la tercera, pues tampoco ha lugar porque entendemos que podrían ser interpretadas como enmiendas al Presupuesto, que se deberían de haber debatido en el anterior Pleno.

Por lo tanto, consideramos que hay motivos suficientes para desestimar las alegaciones y dar el visto bueno a la aprobación de este Presupuesto, que es el primer Presupuesto de este nuevo Equipo de Gobierno resultado del acuerdo entre el Partido Socialista e Izquierda Unida, que creemos que son unas cuentas que dentro de la capacidad legal que tiene este Ayuntamiento pues atiende las necesidades básicas, entendemos, de la ciudadanía, y sobre todo afronta aspectos fundamentales como es el empleo, y por tanto creemos que es un Presupuesto que atiende a lo que los vecinos esperan de un Equipo de Gobierno que se preocupa o trata de preocuparse por su situación social y por su situación de empleo.

Por lo tanto, insisto, vamos a desestimar las alegaciones presentadas por el Partido Popular y por UPyD, y de tal manera aprobaremos definitivamente el Presupuesto de 2016.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Yo presento algo que no es conforme a Ley y por lo tanto no va a misa. Yo digo que la presentación de los Presupuestos en toda la Ley no he encontrado ningún artículo que justifique la no presentación en tiempo y forma y por lo tanto lo tengo que exponer. Dicho esto, quiero elevar una reflexión, ya sé que puede parecer un poco fuerte, el incumplimiento de la Ley. Sólo querría poner un ejemplo para acercar a la comprensión, cuando a un ciudadano se le pide pagar una tasa no estamos a expensas de si el mes que viene se va a quedar sin trabajo para poder pagar la tasa o no.

Tampoco quisiera entrar a mayor debate, la posición que tengo es clara, como ese apartado no lo entiendo de manera alguna y hay dos elementos que no vamos a entrar a discutir, con los que no puedo estar de acuerdo, pues sencillamente diré que mantendremos nuestra posición inicial al respecto.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La Asamblea Ciudadana va a mantener la postura que mantuvo en la Comisión de Hacienda, vamos a estar a favor de la desestimación de estas alegaciones porque efectivamente los tres puntos de la Ley de Haciendas Locales no vemos ninguna ilegalidad, el informe de Intervención lo vemos correcto.

Estamos a favor de la desestimación pero en contra de los Presupuestos porque no nos hemos juntado para elaborarlos ni han sido participativos, ni encontramos cosas fundamentales para nuestro programa y nuestros ejes de actuación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Comenzaré por decir al Sr. Ramírez que lo de los puestos a dedo cuando está en la plantilla presupuestaria y se sigue manteniendo ahí la plaza dotada, no se preocupe que todo llegará, llegará como llegó lo suyo, está vacante y todo se andará y lo verán nuestros ojos.

En cuanto a la crítica que hace a las decisiones que se toman por mayoría absoluta, usted le ha dado la mayoría absoluta a partir de su adhesión al Equipo de Gobierno, con lo cual no hable tan mal de las mayorías absolutas, tenga un poco más de discreción puesto que usted es la llave de la mayoría absoluta en este Pleno mientras mantengan ese acuerdo de gobierno.

Planteamos en la Comisión de Hacienda la posibilidad de votar por separado las alegaciones/reclamaciones al Pleno que hacía UPyD y las nuestras. Sería deseable votar las dos separadamente.

El informe de Intervención respecto a nuestra alegación/reclamación, que es la que tenemos que defender, viene a decir que el Presupuesto es correcto pero lo que no dice el informe es que lo que nosotros planteamos pudiera ser incorrecto, de hecho el Interventor admite haber advertido al Alcalde que el no contar con la dotación presupuestaria de 42.000 euros, que es la asignación del Alcalde en la partida de retribuciones del Equipo de Gobierno, si en el futuro el Sr. Alcalde tuviera que ocupar esa plaza de dedicación exclusiva al Ayuntamiento y no la de dedicación exclusiva en la Presidencia del Consorcio de Emergencias, habría que modificar los Presupuestos para dotar esa retribución del sueldo del Alcalde. Evidentemente no vemos motivos a corto plazo para que el Alcalde voluntariamente renuncie al sueldo de 59.000 euros en la Diputación más los 12.000 aproximados que puede sacar de asistencias a los órganos de gobierno del Ayuntamiento, pero si no es él, quienes le han nombrado, cabe la posibilidad de que en el futuro se tomara otra decisión y tuviera que volver a cobrar los 42.000 euros del Ayuntamiento más las comisiones como Diputado provincial, que tampoco va descualzo. Entendemos que es correcta la fórmula que nosotros estamos proponiendo y el informe de Intervención no dice lo contrario.

Si se consignara esa partida en el Presupuesto, ¿qué ocurriría?, pues que entonces la partida de retribución de los órganos de gobierno de este Ayuntamiento ya sería superior a la que hubo en la pasada legislatura y que tanto escandalizó y que tanto estuvieron dando la matraca durante 4 años con los sueldos del Equipo de Gobierno. Si el Sr. Ramírez no estuviera liberado, formando parte del Equipo de Gobierno, pues estaría criticando también esas retribuciones, que ya digo, en conjunto el Equipo de Gobierno está percibiendo más retribución que el anterior Equipo de Gobierno. Son 7 sobre 9, cuando nosotros tuvimos 5 y media liberación sobre 9 Concejales y una persona de confianza.

Por eso entendemos que es correcto y es reflejar la realidad de cómo está el Presupuesto en esa materia en este año 2016 en el Ayuntamiento de Manzanares, reflejar la partida de la retribución del sueldo del Alcalde que contemplan las bases del propio Presupuesto, no dice nada el informe de que no pueda hacerse de esta manera, por eso vamos a defender nuestra reclamación al Presupuesto.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En el pasado Pleno presentamos un Presupuesto austero, un Presupuesto realista y un Presupuesto justo, hecho a medida de las necesidades de los ciudadanos de Manzanares y desde luego que pensado para que este Equipo de Gobierno pueda seguir gestionando con eficacia y con rigor los servicios públicos, sin renunciar a seguir creciendo y a seguir apostando por las políticas sociales y las políticas de empleo.

Como ya explicamos en el debate de la aprobación inicial del Presupuesto, la oposición solo podría ponerle pegas si entraban al detalle, pero en conciencia todos los que aquí nos sentamos saben que se trata

de un Presupuesto pensado por y para los manzanareños, que es coherente con la situación real del municipio. Prueba de ello y hay que decirlo aquí, es que ninguno de los Concejales que aquí se sientan han presentado ninguna enmienda al Presupuesto. No han presentado ninguna enmienda para mejorarlo porque, entre otras cosas, es muy difícil mejorar este Presupuesto, porque empatiza a la perfección con la situación real del municipio. Por lo que no se puede entender la falta de apoyo de los Grupos políticos, salvo Izquierda Unida, que sí que ha apoyado este Presupuesto, el resto de Grupos no ha querido dar la aprobación al mismo a pesar de que este Presupuesto realiza todos los esfuerzos posibles para mejorar la situación de las personas que peor lo están pasando.

Ni se entiende la falta de apoyo, ni por supuesto que encima pongan trabas y obstáculos para que este Presupuesto pueda ejecutarse cuanto antes en beneficio de los ciudadanos, ya que les recuerdo que estamos hablando de combatir la pobreza, la exclusión social, hablamos de dar recursos a más de 100 familias, que no tienen ningún ingreso y están en una situación desesperada. Sin embargo, ustedes no han querido mejorar el Presupuesto, ni tampoco apoyarlo, se han conformado con paralizarlo, con boicotearlo y, como decía, por intentar impedir que pueda ejecutarse lo antes posible.

Con la presentación de estas reclamaciones es lo que han hecho, impidiendo de esta manera que se pueda poner en marcha de manera inmediata el plan de empleo regional. Desde luego, con la presentación de estas reclamaciones y sin haber puesto ninguna otra enmienda, no han podido ser más desleales con los ciudadanos de Manzanares, hablo del Grupo de UPyD y hablo del Grupo del Partido Popular.

Por supuesto que ustedes tienen derecho a presentar estas reclamaciones, allá ustedes, pero serán ustedes los que les tengan que explicar a los ciudadanos por qué lo han hecho. Ustedes tendrán que justificar lo injustificable, ustedes tendrán que explicar por qué quieren retrasar esta obra que tiene una finalidad social y que debe además ejecutarse antes del 31 de octubre, una iniciativa que además de revertir en la mejora de la ciudad va a atender las situaciones más emergentes de más de 100 familias durante 6 meses. Y tendrán que justificarlo, sobre todo, porque las reclamaciones que han presentado son carentes de contenido, se basan en nimiedades, en las formas más que en el fondo, quedándose en lo superficial y sin querer ver la importancia de la aprobación de este Presupuesto. Presupuesto que no me cansaré de decir que podía haber salido aprobado perfectamente por unanimidad en este Salón de Plenos.

Pasemos ahora a las reclamaciones. El Partido Popular, como decía, ha presentado una reclamación porque considera que existe una incongruencia en el Presupuesto ya que por un lado se consignan los créditos correspondientes para la plaza de jefe de gabinete y sin embargo no se consignan los correspondientes con la dedicación exclusiva del Alcalde. Tal y como informa el Sr. Interventor, no existe ninguna incongruencia, ya que la plaza de jefe de gabinete está incluida dentro de la plantilla de personal de este Ayuntamiento y como todas y cada una de las plazas que se incluyen en esa plantilla tienen que tener previsto y dotado un presupuesto, estén cubiertas las plazas o no. Yo creo que más claro el Interventor no ha podido ser.

Sin que esto, Sr. Romero-Nieva, represente como usted denuncia en sus reclamaciones, ni subterfugios contables ni remanentes de tesorería sospechosamente calculados, como usted afirma en su reclamación. Y me gustaría además aprovechar esta ocasión para pedirles moderación en algunas de las afirmaciones y expresiones que plasman en los documentos que registran y que presentan, ya que pueden llegar a sembrar dudas sobre los funcionarios, responsables precisamente de velar porque esta Administración cumpla y se ajuste en todo de manera estricta a la Ley.

Como decía antes, la plaza de jefe de gabinete, que sí está incluida en el Presupuesto, no se puede comparar desde luego con la situación del Alcalde, que como bien sabe todo el mundo, renunció de forma voluntaria, no solo a su sueldo sino también a la dedicación exclusiva. Por tanto, el Ayuntamiento no tiene por qué satisfacer las retribuciones del Alcalde y de igual manera tampoco tiene por qué incluir esa partida en el Presupuesto. Pareciera, Sr. Gaitero, que lo que a ustedes no les cuadra es que esta Alcaldía no le cuesta dinero a los ciudadanos de Manzanares, porque además de que el Alcalde renunció a su sueldo también renunció al derecho de tener jefe de gabinete, les puede cuadrar o no cuadrar, pero esto es así.

No le den más vueltas, somos más personas dedicadas al trabajo de este Ayuntamiento y desde luego que les costamos menos a los ciudadanos de lo que costaron ustedes cuando estaban en el gobierno, por lo que en base a este informe del Sr. Interventor vamos a desestimar esta reclamación, que desde luego entendemos que más que una causa para impugnar el Presupuesto pues se asemeja a una excusa para impedir que se ejecute.

En cuanto al Grupo Municipal de UPyD que presenta tres reclamaciones al mismo, dos de las cuales como se ha explicado anteriormente no han sido admitidas a trámite precisamente porque los

contenidos de estas reclamaciones no se ajustaban a los motivos de reclamación previstos por la Ley, una de ellas sí se admite y es la que vamos a explicar ahora. Se trata de la reclamación que el Sr. Romero-Nieva nos hace por no haber presentado el Presupuesto antes del 15 de octubre de 2015, reclamación que si bien se recoge dentro de los tres posibles motivos para la impugnación no parece lógico en este momento y con la situación que tenemos y con lo que implica el retraso de la aprobación del Presupuesto no parece lógico que se intente impugnar el Presupuesto por este hecho.

En el anterior Pleno ante la queja del Grupo Municipal de UPyD y del Grupo Popular yo misma expliqué cuáles habían sido las razones por las que el Presupuesto no había podido llegar antes, pero es que además el informe del Interventor justifica que como en otros años, no es la primera vez que el Presupuesto llega con retraso, como en otros años el servicio de Intervención pues no contaba con toda la información suficiente para realizar un anteproyecto de Presupuesto mínimamente fiable, ya que no tenía los datos ni de los Presupuestos Generales del Estado ni los de la Junta de Comunidades ni tampoco la resolución del plan de empleo.

Este incumplimiento de plazo, como dice el informe, Sr. Romero-Nieva, no tiene ninguna consecuencia jurídica sobre la validez del Presupuesto, sin embargo si aceptáramos su reclamación supondría la imposibilidad de poder aprobar otro Presupuesto para este año, ya que cualquiera de los que trajéramos iba a llegar tarde, entonces no entendemos qué sentido tiene aceptar su reclamación. Además, pensamos Sr. Romero-Nieva que no estará usted excesivamente preocupado con el retraso de la presentación del Presupuesto cuando lo que ha pretendido es retrasar aún más la aprobación del mismo con la presentación de esta reclamación por lo que vamos a desestimar esta reclamación, tal y como propone el informe del Sr. Interventor, entendiendo que es mucho más importante que aprobemos definitivamente el Presupuesto hoy y que podamos ejecutarlo lo antes posible porque esto supondrá, entre otras cosas, como decía, la puesta en marcha de manera inmediata del Plan de empleo regional.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Uno empieza a estar ya un poco acostumbrado al oído selectivo del Sr. Martín-Gaitero, porque yo cuando he denunciado o cuando he explicado por qué otros años, desde mi Grupo, se presentaba esta reclamación sobre el plazo del Presupuesto era para denunciar que no tenían como equipo político con mayoría absoluta que depender de la voluntad de negociar con otros Grupos para sacar adelante los Presupuestos y por lo tanto no había ninguna causa política que justificara el traer con retraso los Presupuestos. Eso es lo que yo he dicho, usted lo ha interpretado de otra manera, por no decir, bastante torticera.

Igual que su reclamación, si el Alcalde ya ha renunciado por escrito a la dedicación exclusiva al Ayuntamiento, lo que hubiera sido sonoro es que encima apareciera el sueldo en el Presupuesto, eso sí hubiera sido escandaloso. Sr. Gaitero, yo leo esta reclamación suya y veo que se reitera y me da la impresión de que usted ha entrado en el Ayuntamiento pero el Ayuntamiento no ha entrado en usted porque esto es de cajón, si él ya ha renunciado a su dedicación en exclusiva al Ayuntamiento y por tanto al salario, no tiene sentido que aparezca su salario, y además lo que le advierte el Interventor es que si se da el caso que dejara de prestar sus servicios en la Diputación y aceptara la dedicación, sí habría que modificar el Presupuesto para contemplar su salario, pero esa situación no se da y por lo tanto es el motivo de que se rechace su reclamación.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Entiendo que las alegaciones al Presupuesto son un componente legal, es que si son trabas u obstáculos entonces estamos ahí en una tesitura que no lo puedo aceptar, entiendo que entienda que le parece una traba, en modo alguno, de ninguna de las maneras. Los errores que este portavoz pueda cometer en la presentación, en la argumentación, siempre desde el primer día y espero que lleguen hasta el último día, están hechos para coadyuvar y no para meter el dedo en el ojo a nadie.

El hecho de que se tenga mucha prisa para aprobarlos se contradice con haberlos traído con tanto retraso, no le daré más vueltas, y desde luego no voy a responder a las indicaciones de cómo tenemos que hacer nuestros documentos, qué expresiones gustan más/menos, lamento que alguna expresión les pueda parecer inadecuada pero no le voy a responder.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros nos reiteramos en lo que ya hemos dicho. Lo que se está discutiendo aquí pues quizás se hubiera discutido en una Comisión y hubiéramos llegado a un consenso entre todos y hubieran salido los Presupuestos igual de sociales o más que están elaborados, porque en la situación de emergencia que estamos creo que todos los que estamos aquí sentados, que estamos al servicio de los ciudadanos, contemplamos esas medidas sociales por la situación y la coyuntura que actualmente se da.

Por lo tanto, mantenemos nuestro voto a favor de la desestimación porque no vemos ilegalidades, otra cuestión sería en qué cuestiones estamos más de acuerdo o menos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: El Sr. Ramírez ha puesto el dedo en la llaga, utilizando sus propias palabras, “sería escandaloso que apareciera el sueldo del Alcalde consignado en la partida de retribuciones”, efectivamente, eso es lo que he dicho yo antes, por eso no lo incorporan, porque sería escandaloso, porque esa partida sería una cifra record en la historia de este Ayuntamiento y dejaría bastante mal a quienes en la legislatura pasada criticaron los sueldos. Y cuando habla de la mayoría absoluta relativa a los plazos y demás, dice “siempre mi Grupo defendía...”, su Grupo defendía siempre o criticaba siempre los sueldos de la Corporación, eso es lo que hacía siempre su Grupo, usted ahora pues es defensor del Equipo de Gobierno y de sus sueldos, como miembro que es del Equipo de Gobierno, con un buen sueldo. Eso es lo que ha cambiado el cuento, Sr. Ramírez, no ha cambiado Izquierda Unida, ha cambiado usted, ahí estamos.

Sra. Labián, coincido con el Sr. Romero-Nieva, si traen el Presupuesto en febrero no nos acuse ahora de paralizarlo, estamos ejerciendo un derecho a presentar reclamaciones que la Ley contempla, si hubieran traído el Presupuesto antes pues antes estaría puesto en marcha. De acuerdo que hay razones para ello, nos las dieron el otro día, perfecto, muchas de ellas las podemos entender, pero no nos venga ahora con prisas.

Hay una cuestión más por la que vamos a defender nuestra alegación y no vamos a dar nuestro voto a la aprobación definitiva del Presupuesto y es que el día 16 de marzo solicitamos un informe a Secretaría en relación también precisamente a las retribuciones y actividades de los Concejales. Este informe pues está amparado por la Ley, por los artículos 173 del ROF y el 6.11 del ROM, y a esta fecha, vale que desde el día 16 ha habido algunos días de fiesta de Semana Santa, pero también hay días de margen del 16 al 29 para que se nos facilite ese informe que la Ley dice que se nos debe facilitar, se debe facilitar cuando se solicita al menos por una tercera parte de los Concejales que componen la Corporación, no ha sido así, no tenemos ese informe y vamos a ir a la aprobación definitiva del Presupuesto sin ese informe, pues evidentemente nuestro voto tiene que ser en contra.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Simplemente volveré a repetirlo, quiero que le quede claro a todos los ciudadanos. Ninguno de ustedes ha presentado ni una sola enmienda al Presupuesto con el fin de mejorarlo, ni una sola enmienda, ni una sola pega, lo único que han intentado es impugnarlo con estas dos reclamaciones que van a ser desestimadas, que se propone desde la Intervención que se

desestimen pues porque aunque esté recogido dentro de los motivos no son supuestos lo suficientemente importantes como para impugnar este Presupuesto.

He dicho anteriormente y lo repito ahora, también para que les quede a ustedes claro, yo no he dicho que no tengan derecho a presentar las reclamaciones, he dicho que tienen todo el derecho del mundo, pero que las explicaciones y las justificaciones las tendrán que dar ustedes a los ciudadanos. Claro que tienen derecho pero lo que han hecho con estas reclamaciones es, ni más ni menos, ya que el Presupuesto y lo tengo que reconocer venía tarde, es retrasarlo más todavía. Creo sinceramente y lo tengo que decir como lo pienso, que no han estado a la altura de las circunstancias y por supuesto me pienso reiterar, porque creo que es muy importante, Sr. Romero-Nieva, en que el trabajo de los funcionarios merece todo el respeto del mundo, no merece un cuestionamiento y menos por escrito, merece todo el respeto del mundo.

Nada más que decir que vamos a estar de acuerdo con la desestimación de las dos reclamaciones presentadas y vamos a estar de acuerdo en la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2016.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Alguna reflexión sí cabe en este punto. Dice el Sr. Martín-Gaitero que comparte algunas de las razones por las que el Presupuesto vino a aprobación en el mes de febrero, podía decir cuáles y si alguna de ellas no, pero prácticamente eran todas razones objetivas. ¿Cuántos Presupuestos han aprobado ustedes cuando han gobernado esta ciudad, Sr. Martín-Gaitero? Cuatro años, y los cuatro años los Presupuestos también los han presentado tarde con arreglo a lo que establece la Ley y en eso casi siempre hemos estado de acuerdo, que es prácticamente imposible o mejor dicho, no es operativo, para elaborar un Presupuesto realista hacerlo cumpliendo la Ley y presentándolo antes del 15 de octubre, cuando como muy bien ha dicho la Sra. Labián muchísimos de los datos imprescindibles para aprobar este Presupuesto no se conocían.

Ejercicios anteriores antes de aprobar el Presupuesto ya sabíamos que a este Ayuntamiento le sancionaban con cantidades muy importantes de dinero por sanciones de vertidos, Sr. Martín-Gaitero, de las que usted era el responsable político de gestión, bueno, pues a 15 de octubre este Ayuntamiento no contaba con el dato de si nosotros íbamos a conseguir que por primera vez, después de dos años negros, de un bienio negro en cuanto a la gestión de los vertidos, gobernando ustedes, íbamos a conseguir que no hubiera una tercera sanción o cuando menos no de la cuantía de las anteriores, una de más de 100.000 euros y otra de más de 200.000. También sabíamos que a finales de noviembre tendríamos una sentencia sobre la demanda que nos tenía interpuesta la empresa concesionaria del agua, de ser la sentencia en sentido favorable a los intereses del Ayuntamiento, como fue, a ser todo lo contrario, no había comparación posible, y con datos reales en la mano hasta el mes de enero no se sabía oficialmente cuál iba a ser la adjudicación que nos iban a hacer del plan extraordinario de empleo de la Junta de Comunidades, que le va a dar trabajo a más de 100 personas para 6 meses y que va a cambiar la fisonomía del centro de la ciudad haciendo Manzanares más accesible, algo en lo que todo el mundo estábamos casi de acuerdo.

Ustedes están tocados, usted está tocado, y no lo digo con regocijo, han pasado 9 meses, tiene que metabolizar la realidad, lo digo con seriedad, tiene que entender lo que está pasando. A veces los seres humanos no están preparados para una realidad que en su mente no cabía y yo creo que ahí es donde se encuadra la situación de ustedes. El tiempo cura hasta la juventud y yo creo, es verdad, tardó 4 años en enterarse de que iba el sistema democrático y no se va a enterar nunca de que va el sistema democrático en la oposición, eso no lo va a ser capaz de entender.

Lamentablemente en este Salón de Plenos le han tenido que decir miembros de esta Corporación a usted que usted no es serio, yo todavía no se lo he dicho, se lo han dicho otros portavoces. Yo lo que sí le pido es rigor porque es el portavoz del principal partido de la oposición.

Ustedes no sabían por qué sitio escaparse para no aprobarlo (Presupuesto), cabía escaparse por la fecha porque lo hemos presentado tarde, pero es que usted está en contra de los planes de empleo y lo ha dicho siempre. Como no lo comparte porque es superior a su planteamiento político pues no podía aprobar un Presupuesto que llevara estas cuantías, o que lleváramos para emergencia social un 800% más de lo que ustedes ponían. Ustedes no creen en las políticas sociales, por eso yo que ustedes voten en contra contaba con ello, si no tienen ningún tipo de responsabilidad con los ciudadanos. No se ha traído aquí durante años por ustedes, en el mes de septiembre, la necesidad de adquirir una línea de crédito para hacer frente a los problemas y las tensiones de tesorería y lo han traído ustedes durante años seguidos puesto que los

impuestos en este pueblo, los más importantes, se recaudan a partir de octubre, y ustedes votaron en contra de eso, ¿cuál era su pretensión?, que por primera vez en la historia de este Ayuntamiento no pudiéramos pagar las facturas o no pudiéramos pagar las nóminas. Eso demuestra que ustedes están hundidos y eso no es bueno, recupérense, porque la oposición también tiene un trabajo que hacer, ustedes no lo están haciendo, ni siquiera están haciendo el trabajo de oposición al Equipo de Gobierno, no hacen nada, vienen a hablar del sueldo del Alcalde que es el no sueldo, porque efectivamente lo que sucede es que el Presupuesto no contempla el sueldo del Alcalde, ese es el debate, que en el Presupuesto no está el sueldo del Alcalde, claro si no cobra.

No me interrumpa Sr. Martín-Gaitero, aguante, si le queda tiempo, tiene que aguantar todavía, esto no ha hecho nada más que empezar, ya se lo he dicho en otras ocasiones.

El sueldo del Alcalde no viene reflejado porque renunció a él, ya está, ¿quiere que hablemos de cuánto cobra el Alcalde en otros sitios, es eso?. Hablamos de cuanto cobraba usted la legislatura pasada, usted votó en contra de los sueldos de los miembros del Equipo de Gobierno, cobrando usted más, no se crea usted que tener que repetir las mismas cosas no hartan a los ciudadanos, que lo que están deseando es que digamos qué cosas vamos a hacer, y parte de su problema es que en los 9 meses que llevamos de gobierno estamos haciendo más cosas de las que ustedes podían haber pensado, claro que sí. Hemos sacado adelante el desastre de las grandes obras que ustedes dejaron emperchado a este pueblo y las hemos culminado, con lo que ello va a significar. Nosotros estamos haciendo más políticas sociales de las que ustedes jamás hubieran hecho. Nosotros hemos hecho 600 contrataciones, todas legales, a día de hoy.

Le tengo que invitar a que haga algunas reflexiones o alguna terapia, a que se recuperen políticamente y que empiecen a hacer la labor que los ciudadanos quieren que hagan ustedes, que es la de oposición, que es lo que los ciudadanos han dicho, que ustedes hagan oposición porque los ciudadanos no quieren que ustedes gobiernen.

Nosotros hemos presentado un Presupuesto que ustedes nada más ver por dónde iba, dijeron, a ver por dónde le atacamos, no había manera. Y vamos a recuperar la Torre de Larios, un edificio emblemático, y sí vamos a hacer como lo estamos haciendo, la conservación de la Casa de Josito, que ustedes la tuvieron 16-17 meses al borde de su hundimiento. Nosotros vamos a restaurar y a rehabilitar un pabellón polideportivo, nosotros hemos hecho las rebajas de precios públicos más importantes que se han conocido en Manzanares, con más de un 100% de rebajas en los precios públicos de las actividades deportivas y de las instalaciones deportivas. Nosotros hoy traemos una rebaja de los precios públicos de la Universidad Popular, los mismos que ustedes subieron de manera desproporcionada, porque ustedes no han sabido gobernar, recaudaban de más, le sacaban el dinero a los ciudadanos, endeudaban al Ayuntamiento con grandes proyectos y además no le daban trabajo a los ciudadanos de Manzanares.

Por tanto, les llamo a la colaboración, a la participación, a lo que los ciudadanos necesitan, a la colaboración con el gobierno también. Nosotros presentamos en la legislatura anterior muchas más de 100 mociones pero siempre tuvimos y lo sabe usted, siempre tuvimos lealtad institucional en los grandes asuntos, a eso es a lo que les invitamos.

Si el acuerdo de gobierno que ha hecho el Grupo Socialista con el Grupo de Izquierda Unida no les gusta, pues es que no cabe nada más que aceptarlo y hay que vivir con ello.

La especulación que usted hace sobre si en un momento u otro el puesto que viene en plantilla y que por ello está dotado presupuestariamente porque si no sería una ilegalidad, igual que sería ilegal, según usted, el Presupuesto, si este Equipo de Gobierno no hubiera negociado con los representantes de los trabajadores, es un patinazo Sr. Martín-Gaitero o es que no se entera, es que no fue usted capaz de preguntar al Secretario, es que no fue usted capaz de preguntarle a nadie, pero como se puede usted tirar a la piscina y acusar al Equipo de Gobierno de traer un Presupuesto ilegal, que es lo que usted dijo. La reflexión es si de verdad usted cree que está bien o quiere confundir, la política de la confusión o cuál es.

Dicho lo cual, el Presupuesto con retraso se va a aprobar, va a tener la funcionalidad absoluta, vamos a sacar adelante los importantes proyectos que tenemos que sacar para los ciudadanos y las personas que peor lo están pasando. Es el Presupuesto que hace falta para Manzanares en un ejercicio donde todavía los condicionamientos de una legislación del Partido Popular que establece unos techos de gasto absolutamente injustos, aun así hemos sido capaces de con austeridad en muchas partidas, vamos a hacer un Presupuesto para las personas que peor lo están pasando y le vamos a dar a todo el mundo una oportunidad de trabajo y una esperanza para sus familias.

4.03. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas ubicado en calle Labradores.- Se da cuenta de la propuesta de Reglamento y del informe del Secretario General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas ubicado en calle Labradores, cuyo tenor literal es el siguiente:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL VIVERO DE EMPRESAS UBICADO EN CALLE LABRADORES

PREÁMBULO

El Vivero de Empresas de Manzanares ubicado en c/Labradores, cofinanciado con fondos FEDER, no tiene personalidad jurídica propia, sino que forma parte de los servicios del Ayuntamiento de Manzanares (en adelante la propiedad), por lo que le es de aplicación la normativa que rige para dicha administración local, siendo ésta misma la entidad titular a todos los efectos.

El Vivero de Empresas es una estructura de acogida temporal pensada para ubicar a empresas en sus primeros pasos en el mercado, acompañarlas y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial, con el fin de que, mediante una gestión sin ánimo de lucro, se facilite el desarrollo germinal de iniciativas de interés local.

Constituye un espacio físico que, combinando el ofrecimiento de locales, formación, asesoramiento y prestación de servicios, trata de cubrir las necesidades básicas de pequeñas y medianas empresas, permitiendo mejorar sus expectativas de supervivencia.

El Ayuntamiento de Manzanares establece las presentes normas, que deberán ser cumplidas por los adjudicatarios de este Vivero de Empresas, para armonizar y organizar las actividades que se desarrollen en el mismo, y clarificar los derechos y responsabilidades de la propiedad y demás adjudicatarios.

1.- Los objetivos de las presentes normas son:

1.1.- Establecer los derechos, obligaciones y responsabilidades, de los adjudicatarios y ocupantes del Vivero y las condiciones para su aplicación en relación a los derechos y obligaciones de la propiedad y de los demás adjudicatarios.

1.2.- Organizar la administración del Vivero para su mantenimiento y conservación, así como de los espacios, oficinas y despachos de uso común.

1.3.- Controlar en general, las relaciones de vecindad entre los adjudicatarios y vigilar la concurrencia y adecuada utilización de los servicios comunes y zonas de uso común del Vivero.

1.4.- Establecer las normas internas del funcionamiento del Vivero en todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento adecuado del mismo y las consecuencias del incumplimiento de dichas normas.

1.5.- Todas las previsiones establecidas en el presente Reglamento, se entenderán sin perjuicio de las condiciones acordadas en cada uno de los contratos de adjudicación. Por tanto, en caso de cualquier interpretación contradictoria de este Reglamento y dichos contratos y acuerdos, prevalecerán las cláusulas establecidas en estos últimos.

2.- Las presentes normas y las modificaciones que puedan ser introducidas en las mismas, serán obligatorias para todos los adjudicatarios y ocupantes de una parte cualquiera del Vivero.

Por lo tanto, las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades de uso previstas en las presentes Normas, serán extensivas a los ocupantes de los módulos sujetos a las mismas. A estos efectos se entenderá por ocupante cualquier persona física o jurídica a la que la propiedad le ceda el uso, con carácter temporal, de uno de los módulos o dependencias del vivero.

3.- Debido a la especial configuración del Vivero, las presentes normas podrán ser modificadas, cuando sea necesario, dado el carácter singular de este proyecto que exige de una adaptación y mejora constante de acuerdo con las necesidades requeridas para la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales.

ARTÍCULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1 El Vivero está sometido en cuanto al uso, tanto de los módulos como de las partes de uso común, a los Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones municipales, así como a las normas que a continuación se enuncien.
- 1.2 Los adjudicatarios y ocupantes deberán respetar todas las servidumbres que puedan gravar el inmueble, tanto las de origen contractual como legal, civil o administrativo.
- 1.3 Los adjudicatarios y ocupantes deberán respetar todas las servidumbres existentes que sean exigidas e impuestas por los servicios y suministros públicos y especialmente los que puedan derivar de razones de seguridad, salubridad, vigilancia y orden público. Asimismo deberán soportar las obras que se puedan derivar de la adecuación o remodelación del Vivero o de sus instalaciones.

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN DEL VIVERO.

El Vivero de empresas se ubica en un edificio de nueva planta situado en la Calle Labradores de Manzanares, parcela en el Polígono Industrial de Manzanares, concretamente en el Área de Reparto 14, que tiene una superficie de 10.822,10 metros cuadrados.

Dispone de una superficie construida de 1.215 metros cuadrados con una altura y con disponibilidad de aparcamiento. Cuenta con espacios comunes y particulares destinados a alojar a las empresas.

Se facilitará a cada uno de los adjudicatarios una descripción del Vivero.

Cada uno de los módulos o despachos está equipado con los siguientes elementos, dependiendo el número de ellos en función de los puestos de trabajo:

- Armario de Oficina
- Mesa de despacho
- Cajonera a suelo
- Papelera
- Perchero

ARTÍCULO 3. DISTINCIÓN ENTRE PARTES DE USO COMÚN Y DESPACHOS DE USO PRIVATIVO.

3.1 Partes de Uso Común: Están constituidas por todas las dependencias y estancias del Vivero que no comprenden los despachos o módulos sujetos a adjudicación y que son de titularidad única de la propiedad. Están destinadas al uso de uno o de varios adjudicatarios.

3.2 Despachos adjudicación: Son aquellas dependencias delimitadas por la propiedad, destinadas a uso particular de cada adjudicatario.

ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VIVERO.

El Ayuntamiento de Manzanares adoptará todas las decisiones que estime necesarias para la buena marcha y funcionamiento del Vivero, y dichas decisiones obligarán a todos los adjudicatarios y ocupantes del mismo, previa notificación de las mismas por la propiedad.

ARTÍCULO 5. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO.

5.1. Horario del Vivero de Empresas:

El Vivero estará en funcionamiento los doce meses del año, en días laborables, de lunes a viernes, respetando los festivos de carácter nacional, regional o local. Permanecerá abierto de lunes a viernes, de 8 a 22 horas, con carácter continuado.

5.2. Horario de Oficina:

La Oficina de Administración del Vivero, estará en funcionamiento los doce meses del año, en días laborables, de lunes a viernes, respetando los festivos de carácter nacional, regional o local y el periodo vacacional. El horario será el establecido por el Ayuntamiento de Manzanares, permaneciendo abierto de 8 a 15 horas.

ARTÍCULO 6. ACCESO DE VISITANTES E IDENTIFICACIÓN.

6.1. La propiedad se reserva el derecho a denegar la admisión al Vivero de cualquier persona cuya presencia pueda ser considerada perjudicial para la seguridad, reputación e intereses del mismo, de la propiedad u ocupantes. Los adjudicatarios deberán colaborar en esta acción cuando sean requeridos para ello.

6.2. Cualquier persona que acceda o permanezca en el Vivero estará obligada, a petición del personal del mismo, a identificarse y justificar su presencia allí.

ARTÍCULO 7. CUSTODIA DE LLAVES.

Por razones de seguridad y para su utilización en casos de emergencia, los adjudicatarios deberán depositar una copia de las llaves de acceso a sus locales, en las dependencias del Vivero y a disposición del personal del mismo.

ARTÍCULO 8. SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

8.1. La propiedad se responsabilizará de la existencia de un sistema de seguridad y vigilancia del Vivero, por el procedimiento que considere más conveniente.

8.2. La propiedad quedará liberada y no asumirá ninguna responsabilidad en lo referente a la seguridad de los locales adjudicados, por daños que pudieran ocasionarse a las personas, mercancías o cosas, en caso de incendio, robo y en general accidentes de cualquier tipo.

Los adjudicatarios deberán cumplir estrictamente y hacer cumplir todas las normas en materia de seguridad.

ARTÍCULO 9. IMAGEN DE CONJUNTO Y RÓTULOS.

La imagen del Vivero exige un aspecto de conjunto armonioso.

La concepción armónica y estética del Vivero debe ser respetada por todos los adjudicatarios de los diferentes despachos, quedando prohibida la realización por estos de cualquier tipo de obra o modificación, incluso de los elementos móviles delimitadores del espacio cedido.

La colocación de rótulos distintos de los aprobados o cualquier otra referencia a los diferentes despachos del Vivero, no estará permitida en las fachadas, muros exteriores del mismo, ni en las zonas comunes.

ARTÍCULO 10. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

10.1. Los adjudicatarios y ocupantes deberán mantener en todo momento los despachos y módulos adjudicados, con su decorado, accesorios, equipamiento y entrada en buen estado de funcionamiento y presentación.

10.2. Los daños o desperfectos que la actividad del adjudicatario cause en los elementos estructurales del Vivero, en las instalaciones generales, en las zonas de uso común, o en sus despachos o espacios cedidos, serán reparadas por la propiedad a costa del adjudicatario causante.

10.3. Los despachos se mantendrán siempre en perfecto estado de limpieza. Los términos y condiciones para la limpieza de los despachos fijados por el Ayuntamiento de Manzanares deberán ser respetados. Los trabajos exteriores de limpieza deberán ser efectuados por la propiedad.

ARTÍCULO 11. SALUBRIDAD Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

11.1. Los adjudicatarios y ocupantes de locales del Vivero se comprometen a observar y respetar las normas y reglamentos de salubridad y seguridad correspondientes al Vivero.

11.2. Queda prohibido introducir en el Vivero materiales peligrosos, insalubres, malolientes o inflamables que estén prohibidos por las normas legales o administrativas, las disposiciones de los servicios de seguridad y/o las pólizas de seguro del Vivero.

No podrá ser colocado ni depositado en el interior del Vivero ningún objeto cuyo peso sobrepase el límite de carga de suelos y tabiques.

Las griferías, sanitarios e instalaciones de fontanería y electricidad que se encuentren en el Vivero deberán ser mantenidos en buen estado de funcionamiento, procurando la propiedad su rápida reparación en su caso, al objeto de evitar cualquier daño a los ocupantes del Vivero.

11.3. No se podrá arrojar en las canalizaciones o desagües materiales inflamables o peligrosos, extendiéndose la prohibición a todos aquellos elementos que puedan perturbar el buen funcionamiento de las mencionadas instalaciones.

La propiedad deberá equipar su local con las instalaciones necesarias para prevenir incendios de conformidad con el sistema general de seguridad del Vivero, debiendo mantener los mismos en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Los aparatos contra incendios, los cuadros eléctricos y los tableros de mando deberán ser accesibles y visibles en todo momento, debiendo además respetar las normas que, al respecto, sean dictadas por la Administración competente.

Los adjudicatarios deberán respetar todas las normas que se dicten en materia de seguridad, dejando las puertas de salida sin el cierre bloqueado durante las horas de apertura, y manteniendo despejados los pasillos de servicio que sirven de salida de emergencia en caso de incendio o siniestro. Las salidas de emergencia deberán estar debidamente señaladas mediante carteles luminosos.

La utilización indebida de los aparatos contra incendios se encuentra prohibida.

ARTÍCULO 12. FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE USO COMÚN.

Cada uno de los adjudicatarios y ocupantes tendrá el libre uso de las zonas comunes, conforme a su destino, siempre y cuando no impida con ello los mismos derechos de los restantes adjudicatarios y su buen funcionamiento con las reservas siguientes:

- a) Las zonas comunes deberán ser utilizadas de conformidad con el uso previsto para las mismas.
- b) El Ayuntamiento de Manzanares podrá, en cualquier momento, cerrar temporalmente todo o parte del espacio de las zonas comunes donde sea necesario efectuar trabajos de reparación o cambios, o por cualquier otra causa justificada. Deberá advertir de ello a los adjudicatarios con antelación suficiente.

ARTÍCULO 13. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.

13.1 Las siguientes actividades están expresamente prohibidas para los adjudicatarios u ocupantes del Vivero:

- El uso de cualquier material no permitido por las Normas de Seguridad e Higiene.
- Está prohibida ejercer en el Vivero toda actividad que pueda considerarse peligrosa, insalubre y nociva o que perturbe la actividad de los restantes ocupantes. El Uso de cada módulo del Vivero no debe implicar ninguna molestia anormal (aunque fuere excepcional) en relación con las actividades proyectadas en el mismo.
- La realización en el Vivero de cualquiera actividad productiva o de manufacturación, limitándose el uso del despacho adjudicado a la realización de actividades meramente comerciales, de servicios y de gestión.
- El uso de todo o parte de cualquier despacho del Vivero como vivienda o cualquier otro uso no permitido.
- La práctica en cualquier parte del Vivero, de cualquier profesión, comercio o actividad no previstos en los contratos de cesión o autorizados previamente o contrarios a la moral, al orden público o a las buenas costumbres, y la organización de cualquier tipo de manifestaciones políticas, sindicales y/o religiosas.
- Queda prohibida la distribución de propaganda de cualquier tipo fuera de las superficies adjudicadas de los despachos.
- De forma general, los adjudicatarios de los despachos, no deben en forma alguna perturbar el ambiente del Centro mediante ruidos, vibraciones, olores, temperaturas o cualquier otra causa que pueda afectar o producir molestias a los restantes ocupantes.

13.2. Cada adjudicatario deberá proceder a tramitar las autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad que proyecte ejercer en el despacho que se le asigne.

ARTÍCULO 14. SALAS DE REUNIÓN Y AULAS.

Las Salas de reunión y aulas, existentes en el Vivero, podrán utilizarse por todos los usuarios, cuando se hallen libres, con previo aviso para las visitas o reuniones concertadas con anterioridad, las primeras, con carácter gratuito y las segundas, satisfaciendo las cuotas que correspondan.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la publicación y entrada en vigor del Reglamento se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.
- c) El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo,

conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Estamos de acuerdo con el Reglamento.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Estamos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Hay muchas generalidades en el Reglamento, muchas cosas que no hemos visto especificadas ni concretas. En este turno me quedo aquí, luego ya expondré algunos de los puntos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Empezando con una cita de Alicia en el País de las Maravillas, que ya creo que ha salido en este Pleno, le pregunta Alicia al gato, “¿cuál es el mejor camino para salir de aquí?”, y le contesta el gato “¿acaso sabes dónde quieres ir?”, le contesta “no”, “entonces que importa el camino que elijas”, pues en esas mismas estamos con el Vivero de empresas, es decir, a qué viene este Reglamento hoy aquí si no sabemos qué quieren hacer con el Vivero de empresas.

Si leemos el Reglamento tiene toda la pinta de que va a ser un Centro de empresas bis, es decir, unos locales para alquilar, en este caso, de oficinas. El otro Centro de empresas cuando iniciamos la pasada legislatura tenía prácticamente todas las naves desocupadas, las oficinas sí estaban ocupadas pero las naves no porque no se habían tomado la molestia de darle el tratamiento antiincendios de seguridad que requiere la legislación y de eso usted ahora sabe algo, Sr. Alcalde.

El nuevo Vivero de empresas era algo bien distinto y así se planteó, era un proyecto que estaba destinado a ser una referencia en Castilla-La Mancha, un proyecto ambicioso de formación, de apoyo y de lanzamiento de emprendedores, con el apoyo de fundaciones, de empresas, de universidad y de administraciones públicas. Por ese proyecto, no por el proyecto de un edificio para alquilar, por ese proyecto de Vivero, de algo vivo, algo dinámico, recibió una subvención del 80% sobre una inversión aproximada de, si tenemos en cuenta el IVA, 800 y pico mil euros, por parte de la Fundación INCYDE de las Cámaras de Comercio. Evidentemente esa fundación nunca hubiera dado ese dinero para hacer simplemente unos locales de oficinas para alquilar, que es lo que parece que va a ser en función de este Reglamento.

Puede tener su sentido el dar unos arrendamientos asequibles a las empresas que empiezan, a los emprendedores, pero eso ya lo hace también el sector privado y hay muchísimos locales para oficinas a precios muy competitivos. No es eso la necesidad de Manzanares en este momento, la necesidad de Manzanares es que surjan nuevas empresas, nuevos proyectos y para eso tiene que haber un laboratorio, un sitio, que era la idea de este Vivero de empresas, donde las empresas entre sí trabajan, jóvenes empresarios, jóvenes emprendedores, compartan espacios, compartan ideas, se establezcan sinergias entre esas

iniciativas empresariales. Un proyecto en el que iban a colaborar técnicos, profesionales, voluntarios sénior (jubilados, prejubilados) para seguir esa tutela efectiva en compañía del personal del Centro de empresas para lanzar todos esos nuevos proyectos económicos.

Como digo, por el Reglamento esto parece que va a ser un centro exclusivamente para alquilar locales. Nos anunciaron en la Comisión que iban a preparar una Ordenanza fiscal. Nuestra sugerencia y creo que es hacerlo con lealtad, Sr. Nieva, como nos pedía anteriormente, nuestra sugerencia es que este Reglamento quede encima de la mesa, que nos presenten a la Corporación y al pueblo cuál es su proyecto de Vivero de empresas y entonces aprobamos el Reglamento, la Ordenanza fiscal y lo que haga falta, pero lo primero que tendríamos que saber es cuál es ese proyecto. El aprobar el Reglamento entiendo que es empezar la casa por el tejado.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Por ahí voy a empezar, Sr. Gaitero, usted dice que cuál es el proyecto que tenemos para el Vivero de empresas, pues el que ustedes firmaron, si es que hay un convenio, es que hay un convenio de colaboración. Yo no sé de dónde se saca usted la idea de que lo que vamos a hacer ahí es alquilar locales, no sé si es que no ha leído bien el Reglamento o qué.

Pero bueno, yo de todas maneras pensaba explicar algo más el Reglamento. Como digo, hay un convenio donde se marcan unas directrices, de qué funcionalidad debe tener y cuál no, el Vivero de empresas.

El Ayuntamiento firmó un convenio la pasada legislatura en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real y con la Fundación del Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa, para la creación de este Vivero de empresas. Este convenio que se firmó en marzo de 2014 establecía como objeto unas líneas de colaboración entre las dos partes, para la mejora de la gestión empresarial a través de la creación de viveros de empresa que permitan descubrir y fomentar iniciativas empresariales y contemplar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas, poniendo en marcha diferentes actuaciones.

Este Vivero de empresas que está cofinanciado con Fondos FEDER ya es una realidad, se finalizó como había que hacerlo en el mes de diciembre, y se trata de una infraestructura destinada a acoger empresas de nueva creación, con carácter temporal, pudiéndose instalar empresas en fases de constitución así como emprendedores que se vayan a constituir como trabajadores autónomos o empresas. Debido a esta cofinanciación, como decía, deben tener en cuenta ciertas directrices en cuanto al tiempo máximo de estancia, cuáles serán las cuotas, qué labores se podrán realizar allí o no, todo eso está marcado por unas directrices en base a ese convenio.

En base a ese convenio, como decía, entre otras responsabilidades, el Ayuntamiento tiene la selección de solicitantes que pretendan instalarse en el Vivero de empresas conforme a las directrices que ya se han marcado por las autoridades del programa operativo FEDER y a través de las indicaciones de la Fundación INCYDE. Además, gestionaremos y administraremos el Vivero de empresas durante 15 años, teniendo el Ayuntamiento la responsabilidad de su gestión y la puesta en marcha de las labores de formación, de asesoramiento, de orientación a emprendedores, de incubación empresarial, permitiendo el crecimiento y la consolidación de micro pymes. Por todo eso, se hace preciso la elaboración y aprobación de un Reglamento de régimen interno que establezca unas normas que deberán ser cumplidas por todos los adjudicatarios de este Vivero de empresas, para clarificar derechos y responsabilidades de los adjudicatarios, bajo el contrato de cesión que no de alquiler, Sr. Gaitero, ya que a las empresas incubadas se les repercutirá únicamente los gastos de mantenimiento a través del pago de una cuota por el contrato de cesión de espacios.

Por tanto, vuelvo a repetir, las empresas que se vayan a alojar en este Vivero no lo harán en régimen de alquiler sino que lo harán en régimen de cesión de uso.

Este Reglamento que traemos hoy para su aprobación, como decía al principio, simplemente es un conjunto de normas que deben cumplir los adjudicatarios de esta estructura de acogida empresarial temporal, establece unos derechos y unas obligaciones y unas responsabilidades de los beneficiarios, y sobre todo, pues organiza asuntos como puede ser el uso, la limpieza, la conservación de las zonas comunes, el horario de funcionamiento, el acceso y la identificación de visitantes al Vivero de empresas,

aspectos de seguridad y salubridad. Y como decía al principio, se trata simplemente de un Reglamento de régimen interno, que marca las normas de funcionamiento y de organización de este Vivero de empresas.

Vuelvo a repetir que no sé de donde se saca la idea de que no vamos a hacer nada en este Vivero de empresas y que lo vamos a convertir en otro Centro de empresas, no es así. Como digo, hay un convenio que hay que cumplir porque nosotros cumplimos los convenios. Nada más, vamos a estar de acuerdo con el Reglamento porque no tiene ningún sentido dejarlo sobre la mesa.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Mantengo mi aprobación de esta propuesta de Reglamento de régimen interno y efectivamente decir que son las normas básicas de la gente que luego vaya a hacer uso de este centro.

Por lo tanto, yo creo que es normal que el que vaya a firmar el contrato sepa también cuáles son las normas internas del centro para que luego no nos llevemos sorpresas, ni ellos ni nadie. Yo creo que lo lógico es esto y como bien usted sabe que lo comenté en la Comisión de Asistencia a Pleno, yo también tengo mi propuesta de cómo debe ser o introducir alguna propuesta sobre el documento que salga después de cómo se le deben hacer los contratos a los posibles adjudicatarios de estas cesiones de los espacios. Pero bueno, ahora mismo lo que toca es aprobar este Reglamento que son las normas básicas de funcionamiento interno de este Vivero y por lo tanto mantengo mi voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Hoy es un día especial para hablar de este tema, curiosamente, y esto me va a permitir una de cal y otra de arena. Hoy hemos asistido a dos encuentros interesantes en Manzanares, uno de ellos era el tercer encuentro de estudiantes emprendedores, es verdad que en las anteriores ocasiones gozó también de un buen nivel, ha sido excelente y además me ha permitido el lujo de lanzar información al respecto porque creo que he escuchado alguna cosa esta mañana de los muchachos realmente fantástica. Y la otra ha sido el plan de la Asociación Alto Gadiana, que estaban prácticamente en la misma línea.

Por lo tanto, con independencia de que este Reglamento es genérico, solo me queda la esperanza de creer y confiar que realmente el Equipo de Gobierno lo va a aprovechar excelentemente, porque si el Equipo de Gobierno lo aprovecha excelentemente no será solo un triunfo del Equipo de Gobierno sino que será en beneficio de todos, por lo cual espero que así sea.

En paralelo, no me queda más remedio que poner de manifiesto la de arena, si es un día especial para poner esto de manifiesto y apoyar esos proyectos y esas interacciones y esas sinergias entre investigación y producción, pues también nos hubiera gustado poder tener encima de la mesa la moción que hemos presentado para replantear los grados de formación en un futuro para que Manzanares en esa línea y creo que hubiera sido interesante porque a lo mejor hubiéramos escuchado opiniones contrarias o diversas pero vendrían a enriquecer a este conjunto de materias que estamos tocando en este mismo instante, que no serían unas independientes de las otras sino que serían una concatenación de sinergias que potenciarían y en última instancia estaríamos consiguiendo lo que pretendemos, que nuestros jóvenes pues encuentren un espacio de trabajo, de desarrollo y de vida en Manzanares y que no se tengan que marchar.

Por lo tanto, comprendo las posturas que plantea el Partido Popular, si bien es verdad que hay que reconocer que los argumentos parten del año 2014 y por lo tanto habría que revisarse un poco alguna cuestión. Nosotros apoyaremos esto en esa línea. Al mismo tiempo que apoyo esto, espero del Sr. Alcalde que a lo mejor el mes que viene tenga la benevolencia de traer nuestra moción.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros, el Reglamento lo hemos visto muy genérico, aparte de que no aclara muchas cosas, no las especifica, el tiempo de permanencia, qué criterios de selección se van a seguir, las cuotas que hay que pagar, qué comprenden los servicios de la Administración...No sé si se han contemplado todas esas cuestiones o si están aparte en otro pliego de condiciones o cómo se va a hacer, entonces lo vemos muy genérico.

En el punto 1.5 nos dice que en caso de cualquier interpretación contradictoria de este Reglamento, dichos contratos y acuerdos prevalecerán las cláusulas establecidas en estos últimos, no sé qué quiere decir esto, que los acuerdos de parte están por encima del Reglamento.

El informe nos dice que hay una aprobación inicial por el Pleno, después una información pública, entonces votamos a favor y haremos luego las reclamaciones.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: He entendido al Sr. Romero-Nieva que una vez más no le han traído sus mociones al Pleno, el Sr. Alcalde tan democrático y que no está tocado como estoy yo, una vez más no trae las mociones al Pleno, qué vamos a decir.

Que se contradicen, es lo que vamos a decir, el Sr. Nieva dice que toda la gestión nuestra ha sido un desastre, que no hemos dejado nada más que obras empantanadas y que ellos en 9 meses han hecho más, pues la Sra. Labián está diciendo exactamente lo contrario. ¿Cuál es el proyecto del Vivero de empresas?, el que dejó hecho el Partido Popular, con la Fundación INCYDE, y no hay otro, de momento no hay otro, y lo dan por bueno y seguimos adelante. La prueba es que nos traen el Reglamento, yo les estaba preguntando si ustedes tenían un proyecto, si nos pueden concretar algo más que acciones pretenden iniciar, por dónde van a empezar, con qué personal, y entonces hablamos de la Ordenanza fiscal. Me da igual cesión que alquiler, Sra. Labián, es un matiz. A lo que vamos es a eso, que no se convierta en otro Centro de empresas.

Si ustedes dan por bueno nuestro proyecto, pues fenómeno, adelante con él, pero están presumiendo de que los proyectos suyos están muy bien, los nuestros eran un desastre y en cualquier caso eso hay que ponerlo en marcha.

Nuestra posición va a ser la misma, es decir, el Reglamento no es ni bueno ni malo, puede haber alguna cosa que corregir, lo que entendemos es que no es el momento, el Reglamento puede venir con todo lo demás, con la Ordenanza fiscal y puede venir con ese proyecto que sea suyo y que nos digan por donde van a empezar y por donde van a continuar y con qué medios y qué acciones concretas. Mientras tanto, lo que hay encima de la mesa es el proyecto del Partido Popular, efectivamente.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, no tenemos ningún inconveniente, cuando entendemos que algo está bien, en reconocer que ustedes han hecho algo bien, no hay ningún problema. Eso sí, ustedes dejaron el Vivero de empresas hecho sobre el papel, sin acabar, como las obras del caz, eso es así. Lo finalizamos en tiempo y forma nosotros, lo que nos va a permitir recoger los fondos que estaban comprometidos, porque quizás si a ustedes les hubiera tocado seguir gestionando los intereses de los manzanareños pues no sabemos, tal y como iban las obras, qué hubiera pasado, ya nunca lo sabremos, no se preocupe, tampoco es necesario.

Creo que lo he explicado anteriormente, simplemente un Reglamento de régimen interno donde vienen unas normas de funcionamiento básicas, posteriormente se elaborará toda la documentación que haya que elaborar, y no pasa nada porque sigamos con el proyecto tal y como ustedes lo pensaron, para eso lo hemos terminado, para ponerlo en funcionamiento y para aprovechar y optimizar todos los recursos que pueda disponer este Ayuntamiento al servicio de los ciudadanos, claro que sí.

4,04. Propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por cursos y seminarios de la Universidad Popular Municipal.- Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La tarifa aplicada actualmente entró en vigor para el curso 2015/2016 y existen varias razones por las que conviene modificarla:

- Tiene un precio excesivamente elevado para la situación económica actual, lo que dificulta el acceso a los cursos a las personas con menos ingresos.
- No recoge la posibilidad de impartir determinadas enseñanzas musicales en micro-grupos.
- Tiene establecidos los precios por cursos, en lugar de hacerlo por horas semanales de clase, lo que proporcionaría un mejor equilibrio en los precios de las distintas enseñanzas.
- Sólo contempla ayudas para cursos musicales.

Por todas estas razones se propone modificar tanto las tarifas como la gestión del pago y las ayudas previstas, es decir, modificar la práctica totalidad de la ordenanza. En consecuencia, para facilitar su aplicación, es preferible dar una nueva redacción completa a la ordenanza y se propone que quede redactada como sigue:

PRECIO PÚBLICO POR CURSOS Y SEMINARIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el Art. 117, en relación con el Art. 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por Cursos y Seminarios de la Universidad Popular Municipal, especificados en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a través de la Universidad Popular.

Artículo 3. Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los servicios o actividades.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente: EUROS

- Escuela de Música. Asignatura suelta (2 horas semanales), por mes 33,00
- E.M. Grado elemental, curso iniciación 1º y 2º (5 horas semanales), por mes 33,00
- E.M. Grado elemental, curso desarrollo 1º y 2º (6 horas semanales), por mes 41,68
- E.M. Grado elemental, curso refuerzo (6 horas semanales), por mes 41,68
- E.M. Música y Movimiento y curso de Preinicio (2 horas semanales), por mes 12,50
- E.M. Danza, incluido Lenguaje Musical (5 horas semanales), por mes 20,84
- E.M. Micro-grupos, incluido Lenguaje Musical (3 horas semanales) por mes 12,00
- Cursos Informáticos, por año académico (3 horas semanales) (8 o 9 meses), por curso 83,00
- Cursos Artísticos, por año académico (4 horas semanales) (8 o 9 meses), por curso 71,50
- Cursos de Expresión Corporal, por año académico (2 horas semanales) (8 o 9 meses), por curso 70,00
- Cursos Idiomas, por año académico (2 horas semanales) (8 o 9 meses), por curso 70,00
- Seminarios, por cada mes (3 horas semanales) 20,40

Estos precios podrán variar proporcionalmente en función de las horas totales que se impartan

Artículo 4. Obligación de pago.

El pago del precio que resulte de la aplicación de la correspondiente tarifa señalada en el artículo 3 se hará de la forma siguiente:

- *Escuela de Música: El importe de una mensualidad en el momento de la inscripción y en los cinco primeros días de cada mes el importe de las mensualidades correspondientes.*
- *Resto de cursos generales:*

Los que no superen los 50 € pagarán el importe completo en el momento de la inscripción. Los que superen esa cantidad pagarán el 70% de la matrícula en el momento de la inscripción y el resto en los cinco primeros días del mes siguiente. También podrá pagarse el importe total en el momento de la inscripción.

Artículo 5. Ayudas.

1.- Los alumnos que posean más de un miembro de la unidad familiar matriculados, tendrán un descuento sobre el precio final de la matrícula y las mensualidades, que se hará efectivo entre el mes de mayo y el mes de junio, en la siguiente proporción:

2º miembro matriculado – 10% descuento

3º miembro matriculado – 15% descuento

4º miembro y sucesivos matriculados – 20% descuento

Para poder acceder a estas ayudas será obligatorio terminar el curso y realizar una solicitud a tal efecto. Las ayudas podrán solicitarse desde el momento de la matrícula hasta el 30 de abril del curso en vigencia.

2.- Podrán existir becas totales o parciales, atendiendo a los siguientes criterios:

- Promoción de una determinada especialidad.

- Cursos de interés social

- Colectivos concretos que por sus características sean necesarias ayudas

Este tipo de becas serán propuestas por la Concejalía delegada de la Universidad Popular de Manzanares, para el año académico que concurra. Realizando el Ayuntamiento la convocatoria oportuna.

Disposición final.

La presente Ordenanza comenzará a aplicarse en el curso 2016/2017, una vez sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la propuesta del Concejal Delegado sobre la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por cursos y seminarios de la Universidad Popular Municipal, SE INFORMA:

1. Las tarifas que se proponen suponen una reducción aproximada de un 20% sobre las que se venían aplicando. Durante el ejercicio 2015, los ingresos por cursos ascendieron a unos 175.000 euros. Por tanto, pueden esperarse unos ingresos para el próximo curso de unos 140.000 euros. En cuanto a los costes, durante el ejercicio 2015 los costes han ascendido a:

Personal:	393.548,49
Otros gastos:	8.360,93
Total	401.909,42 euros

Por tanto, los ingresos esperados en el próximo curso supondrían el 34,83% de los costes esperados.

2. El artículo 44.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prescribe que “El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”. No obstante, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos, deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia, como ha venido haciéndose hasta ahora.
3. Dicha modificación deberá acordarse, en su caso, por el Pleno de la Corporación y con carácter provisional. Será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.
4. Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, sin que pueda entrar en vigor antes de dicha publicación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por cursos y seminarios de la Universidad Popular Municipal, que quedará redactada como sigue:

PRECIO PÚBLICO POR CURSOS Y SEMINARIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el Art. 117, en relación con el Art. 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por Cursos y Seminarios de la Universidad Popular Municipal, especificados en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a través de la Universidad Popular.

Artículo 3. Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los servicios o actividades.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente: EUROS

- Escuela de Música. Asignatura suelta (2 horas semanales), por mes 33,00*
- E.M. Grado elemental, curso iniciación 1º y 2º (5 horas semanales), por mes 33,00*
- E.M. Grado elemental, curso desarrollo 1º y 2º (6 horas semanales), por mes 41,68*
- E.M. Grado elemental, curso refuerzo (6 horas semanales), por mes 41,68*
- E.M. Música y Movimiento y curso de Preinicio (2 horas semanales), por mes 12,50*
- E.M. Danza, incluido Lenguaje Musical (5 horas semanales), por mes 20,84*
- E.M. Micro-grupos, incluido Lenguaje Musical (3 horas semanales) por mes 12,00*

- Cursos Informáticos, por año académico (3 horas semanales) (8 o 9 meses), por curso 83,00
- Cursos Artísticos, por año académico (4 horas semanales) (8 o 9 meses), por curso 71,50
- Cursos de Expresión Corporal, por año académico (2 horas semanales) (8 o 9 meses), por curso 70,00
- Cursos Idiomas, por año académico (2 horas semanales) (8 o 9 meses), por curso 70,00
- Seminarios, por cada mes (3 horas semanales) 20,40

Estos precios podrán variar proporcionalmente en función de las horas totales que se impartan

Artículo 4. Obligación de pago.

El pago del precio que resulte de la aplicación de la correspondiente tarifa señalada en el artículo 3 se hará de la forma siguiente:

- Escuela de Música: El importe de una mensualidad en el momento de la inscripción y en los cinco primeros días de cada mes el importe de las mensualidades correspondientes.

- Resto de cursos generales:

Los que no superen los 50 € pagarán el importe completo en el momento de la inscripción. Los que superen esa cantidad pagarán el 70% de la matrícula en el momento de la inscripción y el resto en los cinco primeros días del mes siguiente. También podrá pagarse el importe total en el momento de la inscripción.

Artículo 5. Ayudas.

1.- Los alumnos que posean más de un miembro de la unidad familiar matriculados, tendrán un descuento sobre el precio final de la matrícula y las mensualidades, que se hará efectivo entre el mes de mayo y el mes de junio, en la siguiente proporción:

2º miembro matriculado – 10% descuento

3º miembro matriculado – 15% descuento

4º miembro y sucesivos matriculados – 20% descuento

Para poder acceder a estas ayudas será obligatorio terminar el curso y realizar una solicitud a tal efecto. Las ayudas podrán solicitarse desde el momento de la matrícula hasta el 30 de abril del curso en vigencia.

2.- Podrán existir becas totales o parciales, atendiendo a los siguientes criterios:

- Promoción de una determinada especialidad.

- Cursos de interés social

- Colectivos concretos que por sus características sean necesarias ayudas

Este tipo de becas serán propuestas por la Concejalía delegada de la Universidad Popular de Manzanares, para el año académico que concurra. Realizando el Ayuntamiento la convocatoria oportuna.

Disposición final.

La presente Ordenanza comenzará a aplicarse en el curso 2016/2017, una vez sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

SEGUNDO.- Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- La presente modificación de la Ordenanza comenzará a aplicarse en el curso 2016/2017, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Estamos a favor de la propuesta de hacer esta rebaja de precio, creemos que camina en la línea de facilitar el acceso al servicio de la Universidad Popular a aquellas familias que están más castigadas por la crisis y por lo tanto estamos de acuerdo en esta aprobación inicial.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Estaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Estaremos a favor pero quería hacer un par de comentarios. En principio, bajan los precios un 20 por ciento, durante la pasada legislatura otro de los lugares comunes aparte de los sueldos del Equipo de Gobierno fue los precios de la Universidad Popular. Nos decían que habíamos subido un 100, un 100 y pico, si bajan ustedes un 20 por ciento quiere decir que están dando por bueno la mayor parte de la actualización de precios que nosotros hicimos. No será motivo para que nos opongamos.

El justificar que los precios son muy elevados cuando con la nueva tarifa se va a cubrir solamente el 33 por ciento, la tercera parte aproximadamente del coste del servicio, no es que los precios sean muy elevados es que es un servicio caro. Yo doy un dato, algunos lo tienen y otros probablemente no lo conozcan, concretamente la Escuela de Música que está dentro de la Universidad Popular, que se lleva una buena parte del presupuesto y que además es la que tiene las tarifas individuales más caras pues porque tengan un dato, la formación de un músico sale más cara a los contribuyentes que la formación de un médico, la estructura de la enseñanza musical es muy cara porque hay muchísimas clases individuales, entonces regalar no se puede, son precios caros porque es una enseñanza cara. Está bien que faciliten, está bien que continúen con los programas de apoyo que había para familias numerosas y demás, pero puestos a bajar por qué no bajan el 50 por ciento, por qué no dejarla gratis.

Nosotros hicimos las cosas con unos criterios de sostenibilidad de los servicios, ustedes lo ven de otra manera y no nos vamos a oponer a ello.

Sí digo una cosa, es una reflexión de orden pedagógico, lo que poco cuesta poco se valora.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Gaitero, no estamos dando nada por bueno, cuando hemos corregido esta Ordenanza, no nos parecerá muy buena. Desde luego que cuando yo tengo que decir y reconocer que algo está bien, como antes, lo hago claramente, no tengo por qué darle muchas vueltas y cuando no pues también lo hago. Hemos criticado en la oposición la subida desorbitada de los precios de la Universidad Popular y los rebajamos una vez hemos llegado al gobierno, los rebajamos lo que consideramos que hay que rebajarlo. Es más, aquí hemos traído no solo la rebaja de los precios sino como explicaré, prácticamente hemos modificado la Ordenanza completa, ya que con el objetivo de hacer la Universidad Popular de Manzanares más accesible a todas las capas de población y mejorar el servicio que este recurso presta, pues la Concejalía delegada ha propuesto la modificación de la Ordenanza reguladora de la Universidad Popular.

Esta modificación supone una modificación sustancial de la misma y la inclusión de supuestos que antes no se contemplaban, por lo que se ha propuesto redactar completamente la Ordenanza, ya que además de la modificación de las tarifas, que es lo que se ha comentado aquí, que se rebajan un 20% sobre el precio que actualmente se estaba pagando por los cursos y seminarios. Creo que esta rebaja no es nada despreciable y las modificaciones que se han introducido en la Ordenanza tampoco.

Pero, como decía, además de esta rebaja de precios del 20% se ha variado también la gestión del pago de los mismos, simplificándola, y también haciendo más equilibrado el precio de las distintas enseñanzas, porque esta modificación de la Ordenanza también supone el establecimiento de los precios por horas semanales de clase, es decir, antes se pagaba por cursos completos ahora se paga por horas de clase.

Se ofrece también la posibilidad de impartir determinadas enseñanzas musicales en micro grupos y lo más importante, que hay que decirlo, se amplían las ayudas de manera notable. Por un lado, los descuentos por alumnos con más de un miembro de la unidad familiar matriculados, que antes solo iban dirigidos a los alumnos de la escuela de música pues ahora se hacen extensivos a todos los cursos que serán impartidos en la Universidad Popular, y por otro lado también se crean las becas totales o parciales, para la promoción de una determinada especialidad, para colectivos concretos que por sus características pues requieran este tipo de ayudas o para cursos de interés social.

Durante la pasada legislatura, cuando éramos oposición, hemos criticado en numerosas ocasiones la desorbitada subida que habían experimentado los precios de la Universidad Popular, lo cual dificultaba en nuestra opinión el acceso a las personas con menos ingresos, mucho más en una situación de dificultad económica como la actual. Desde luego que pretendemos corregir esto con la modificación de esta Ordenanza, rebajando los precios, pero además hemos querido aprovechar la oportunidad para mejorar y optimizar este recurso tan demandado y tan integrado en la sociedad manzanareña, ampliando las ayudas e incluyendo numerosas novedades que nos permitan ofrecer a los ciudadanos un servicio asequible, amplio y de calidad. Y sobre todo, ofreciendo una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades de los usuarios.

Y por ello nos alegramos de contar con el apoyo de todos los Grupos. Vamos a estar de acuerdo.

4.05. Expediente de concertación de una operación de tesorería a plazo inferior a un año, para anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento, en el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.- Se da cuenta del informe de Intervención, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la concertación de una operación de tesorería a plazo inferior a un año, por importe de 369.562,50 euros, para anticipar el 75% de la subvención concedida a este Ayuntamiento en el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, SE INFORMA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es posible concertar una operación de tesorería cuando el importe conjunto de todas ellas no supere el 30% de los ingresos liquidados por

operaciones corrientes en el ejercicio anterior. En el año 2014, último ejercicio liquidado, estos ingresos supusieron 14.073.324,01 euros, por lo que la operación proyectada supone el 2,63% de los mismos.

En la actualidad está concertada una operación de crédito a plazo de un año por importe de 2.100.000,00 euros, con vencimiento el 4 de febrero de 2017, por lo que la concertación de la operación proyectada, junto con la actual, asciende al 17,55% de los mencionados ingresos liquidados por operaciones corrientes.

En cuanto al órgano competente para concertar la operación, es el Pleno, dado que se supera el límite del 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior previsto en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para la concertación de este crédito se han recibido tres ofertas de entre las cuatro entidades financieras que han firmado un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Liberbank, Globalcaja y Caixabank.

Todas ellas sin comisiones y a tipo de interés 0%, debiendo domiciliarse el cobro de la subvención concedida en la entidad con la que se contrate, así como los pagos relativos a los proyectos acogidos al Plan. Caixabank exige que todos los trabajadores contratados al amparo del Plan tengan domiciliado el cobro de su nómina en dicha entidad financiera. Este requisito no lo exigen ni Liberbank ni Globalcaja.

En mi opinión, el Ayuntamiento, en su condición de empresario, no puede obligar al trabajador a domiciliar el cobro de su nómina en una entidad financiera concreta. Por tanto, de concertarse la operación de tesorería con Caixabank, sólo podrían pagarse las nóminas de aquellos trabajadores afectados que tuviesen domiciliado su cobro en dicha entidad, es decir, un importe inferior al total de la subvención concedida. Esto supondría que el resto de los gastos por salarios del Plan deberían ser afrontados temporalmente con fondos del propio Ayuntamiento, hasta el cobro de la subvención. Todo ello iría en perjuicio de la Tesorería Municipal, por lo que la oferta de Caixabank es menos favorable para los intereses del Ayuntamiento que la de Globalcaja o Liberbank.

En cuanto a la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente a las obligaciones derivadas de la concertación de la operación de crédito, debe tenerse en cuenta que la operación no tiene costes financieros, ni de intereses ni de comisiones, y que su cancelación se producirá al recibir el cobro de la subvención.

Por tanto, se informa favorablemente la concertación de una operación de tesorería a un año con la entidad que decida el Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que tanto Liberbank como Globalcaja presentan ofertas idénticas sin comisiones, interés del 0% y sin obligar a los trabajadores a domiciliar el cobro de las nóminas en su entidad financiera, por importe de 369.562,50 euros y con intervención de la póliza por el Secretario General del Ayuntamiento.”

Dado que las ofertas de Liberbank y Globalcaja son idénticas, se establece la fórmula del sorteo por insaculación en la sesión ordinaria de Comisión de Asistencia a Pleno de fecha 22 de marzo de 2016, resultando adjudicataria de la concertación de la operación de tesorería la entidad Liberbank.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA la concertación de una operación de tesorería, por importe de 369.562,50

euros, para anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento, en el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, con la entidad Liberbank, sin comisiones, interés del 0% y con intervención de la póliza por el Secretario General del Ayuntamiento.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Como esta póliza de crédito al final lo que va es para poder pagar los salarios de los trabajadores del plan de empleo extraordinario de la Junta de Castilla-La Mancha, y dado que va a tener un coste cero para este Ayuntamiento, votaremos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Estamos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Cuando comentamos ya anteriormente en los Presupuestos el Plan de empleo, les hicimos una sugerencia, una petición, y es que contemplaran en las obras la sustitución del alcantarillado de aquellas calles que se van a levantar y pavimentar. A esta fecha no hemos visto que se haya hecho ninguna modificación ni se haya pedido ofertas para ese tipo de materiales, sí para pavimentos, bordillos, granito y demás. Dirán que vamos a estar en contra de los que no tienen trabajo, de que ustedes llevan lo social en las venas, nosotros somos unos cafres y tal, estamos diciendo, aprovechése el plan de empleo, es decir, no se haga una obra que va a durar dos telediarios, que cuando se rompan las tuberías vamos a volver otra vez a levantar las calles y el trabajo hecho se va a perder. Eso es perfectamente compatible con dar empleo a la gente, pero háganlo bien.

No estamos de acuerdo con ese planteamiento del plan de empleo y por eso nos vamos a oponer a esta operación de tesorería que forma parte de ese Plan de empleo, no por otra cosa, por más vueltas que le den a lo de lo social, que estamos de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como bien decía el Sr. Ramírez, traemos para su aprobación la concertación de una operación de tesorería a un plazo inferior a un año y por un importe de 369.562,50 euros, precisamente para anticipar el 75% de la subvención que se nos ha concedido para la puesta en marcha del Plan extraordinario de empleo de Castilla-La Mancha.

Este dinero va a ir íntegramente dirigido al pago de las nóminas de los 109 desempleados que se van a beneficiar de este Plan de empleo, para llevar a cabo entre otros proyectos, la mejora de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en el centro de nuestra ciudad y que va a dar comienzo de manera inmediata.

Desde luego que no hay ninguna razón y ninguna justificación para estar en contra de la contratación de esta operación porque además de que, como ya he dicho en más de una ocasión, entendemos que este dinero será el mejor invertido, ya que cumple una doble función social, por un lado va a mejorar notablemente nuestra ciudad y por otro lado va destinado a atender las necesidades más urgentes de 109 familias durante 6 meses y además les da la posibilidad de generar un subsidio de 21 meses. En una situación como la actual, con casi 2.000 parados, de los cuales casi 1.000 no cobran nada, no perciben ninguna prestación, son numerosas las familias que se encuentran en una situación desesperada, todos los esfuerzos son pocos y desde luego que vamos a continuar dedicando todos los esfuerzos posibles a combatir el desempleo y desde todos los frentes, no solo con el Plan de empleo, ahí está en marcha el servicio de orientación e intermediación laboral que estoy segura que va a dar sus frutos lo antes posible.

Vamos a dedicar todos los esfuerzos a combatir el desempleo y desde luego que también a mejorar la situación de numerosas familias y esto, desde luego, que no es demagogia, es una realidad, es una obligación y un deber de este gobierno para con los ciudadanos. El número de contratos realizados desde que estamos en el gobierno y llevamos 9 meses en el gobierno, en torno a 600 contratos, todos legales.

Pero hay que decir, lo diré como dato para que se hagan una idea de la situación que tenemos, que a principios de este mes de marzo ya habíamos agotado todas las ayudas de emergencia de la Diputación y ya no venían más ayudas hasta mediados del mes de abril, el Ayuntamiento en este tiempo pues está asumiendo y sirviendo de soporte para estas familias, estas ayudas que significan cosas como vales de comida, pago de medicamentos, ayuda a la compra de ropa, ayuda a material escolar, pago de suministros, etc.. Es decir, ayudas de emergencia social para las familias y desde luego que son ayudas que dan y tengo que decirlo, las trabajadoras sociales del Ayuntamiento, cumpliendo estrictamente los criterios profesionales. Esto es solo un dato, lamentablemente podría dar muchísimos más, por eso este año en el Presupuesto que acabamos de aprobar de manera definitiva, hemos aumentado la cuantía de las ayudas de emergencia que estaba fijada en 5.000 euros a 30.000, por eso este Plan de empleo como los otros dos que hemos puesto en marcha por este gobierno, son absolutamente necesarios y desde luego que requieren todo el apoyo de los Grupos políticos representados en este Salón de Plenos.

Sr. Gaitero, usted cree que no le tomamos en consideración pero claro que sí le tomamos en consideración, usted nos hizo un planteamiento en el Pleno pasado que ahora ha retomado y que yo quiero explicarle. Usted nos pidió que nos replanteáramos la actuación que estaba prevista, incluir la sustitución de la red de abastecimiento y alcantarillado de las calles que fuéramos a remodelar, incluso llegó a aseverar que si no lo hiciéramos pues la obra tendría una vida muy corta ya que al no renovarlas, pues según dice usted y hoy ha vuelto a reiterar, aparecerían las fugas, aparecerían las roturas de tuberías y habría que volver a abrir las calles una vez finaliza la obra. Dijo en varias ocasiones que se trataba de un error, hoy lo ha vuelto a decir y también dijo que esto supondría el talón de Aquiles de la obra. Nos invitó a que nos replanteáramos el asunto para evitar tener que abrir las calles por averías una vez finalizada la obra y nos puso como ejemplo de buenas prácticas la renovación de la red de saneamiento cuando se reformó la Plaza de la Constitución, hoy lo ha vuelto a decir. Lo que no ha dicho ni entonces ni ahora es cuánto nos costó sustituir esas tuberías y hoy tengo que explicar que esa sustitución pues no estaba justificada...el antiguo tubo de hormigón no solo estaba en buen estado sino que además si se compara con el tubo por el que fue sustituido es de mucha menor sección. Pero es que además le tengo que añadir que las tuberías de hormigón de más sección y más antiguas que había antes, por lo menos hasta la fecha no había conocimiento de que hubiera fugas, a diferencia de lo que sucede después de que ustedes las sustituyeran por las tuberías de menor sección, que ya hemos sufrido dos roturas, una en la c/ Iglesia frente a la c/Ejército, que ya está arreglada, y otra que hemos detectado frente a la puerta trasera de la Iglesia y que está pendiente de ser arreglada. Por lo que una vez tomado en consideración su planteamiento, desde luego le decimos que vamos a continuar con los planes tal y como estaban previstos.

Como decía anteriormente, no existe ninguna justificación ni ninguna razón para estar en contra de la contratación de esta operación de crédito puesto que además de que el destino de este crédito será la puesta en marcha de este Plan de empleo, esta operación además no va a generar ningún esfuerzo económico para el Ayuntamiento porque va a ser contratada con una de las cuatro entidades bancarias que han firmado un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades, motivo por el cual ese crédito va a ser concedido sin comisiones y con un tipo de interés del 0%, simplemente domiciliando el cobro de la subvención en dicha entidad.

Tras la solicitud y posterior recepción de ofertas pues hemos propuesto a Liberbank por sorteo, entre otras ofertas que fueron presentadas con unas condiciones idénticas, por lo que entendemos que no hay ningún motivo para no estar de acuerdo con la concertación de esta operación de crédito.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Voy a reiterar mi posición inicial, es una línea de crédito que está avalada por el Gobierno Regional, que es efectivamente para evitar que el adelanto de los salarios sea a costa de las cuentas de este Ayuntamiento y además que tiene un coste cero.

Por lo tanto, yo creo que es una operación necesaria para poder garantizar el pago de los salarios y además no tiene coste para la Corporación, por lo tanto mi voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Ya hemos manifestado nuestro voto a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Nos manifestamos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Yo no sé si la Sra. Labián sabe si esas tuberías son de fecales, son de pluviales, porque una de las cosas que se hizo fue meter una red de pluviales separativa para que las aguas en un futuro cuando esté completada en todo Manzanares no tengamos que depurar las aguas de lluvia, fue una de las mejoras que se hizo. No sé si sabe si esas tuberías que me está enseñando sabe lo que son o no sabe lo que son.

Nosotros vamos a seguir insistiendo, les pongo el ejemplo que a todos no se nos debe de olvidar lo que pasó con el torreón del Castillo por la rotura de las tuberías y de estar saliendo agua. Todos sabemos cómo está el pueblo, como están las calles, de baches, de roturas permanentes, eso le tenemos que meter mano pero sin dejarlo mucho y con un plan para muchos años, no de una legislatura, y es el momento de acometerlo, se hacen menos tramos de calle porque sale más caro evidentemente, se hacen menos metros pero se hacen bien hechos, se hacen dejando soluciones para toda la vida, con separación de pluviales y con redes renovadas.

Que puede haber algún fallo, por supuesto, como en todas las obras. Quien no ha ido a una casa o a un piso nuevo y recién hecho han salido algunas grietas, pues claro, todas las obras tienen algún fallo. Pero ahí hay una obra para mucho tiempo, se han renovado unas redes, en general está muy bien hecho, y eso no quita que pueda haber algún fallo, entre otras cosas porque también estamos injertando redes nuevas y redes viejas, que es lo que pasó concretamente cuando se cayó el torreón del Castillo.

Como digo, no vamos a votar a favor de esta operación de tesorería, por lo que estamos argumentando. Nuestro voto va a ser la abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Poco que añadir, simplemente decirle, Sr. Gaitero, que

por qué no pusieron un Plan de empleo para renovar o sustituir la red de aguas, por qué no lo hicieron, además había mucha necesidad.

Nosotros entendemos que ustedes no estén de acuerdo con el Plan de empleo pero desde luego que poner la pega que han puesto, cuando les acabo de demostrar que lo que hicieron ustedes aquí en la Plaza de la Constitución no fue la panacea, ya le digo en que aproximadamente en un año hemos tenido, desde que se han sustituido las tuberías, dos averías.

Desde luego que a mí no me cuesta reconocer cuando ustedes hacen algo bien, pero desde luego que cuando lo hacen mal, pues también se lo tengo que decir. Y no tiene ningún sentido y también tendrán que explicar esto, que no estén de acuerdo con la concertación de este crédito, que además no tiene ningún coste para el Ayuntamiento, porque en realidad lo que no quieren es que demos empleo a 109 personas. Igual que lo que tampoco quieren es que esa obra se haga porque lo que no quiere es reconocer que no puede haber mejor proyecto que el que hemos presentado para este Plan extraordinario por el empleo, porque va a suponer ganar accesibilidad en todo el centro de Manzanares, además de dar trabajo, 109 puestos de trabajo, muchísimos más de los que se van a dar en toda la comarca, muchísimos más de los que dieron ustedes desde luego cuando estaban en el gobierno, porque los únicos planes de empleo a los que ustedes se acogían y eso sí, los vendían como si fueran propios, eran los de la Diputación.

Nada más, vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Con el mejor espíritu constructivo, la concertación de esta línea a coste cero pues es una cuestión que no tenía planteamiento. El Gobierno Regional la ha conveniado con cuatro entidades financieras, de las cuales tres estaban ubicadas en Manzanares, a las que les hemos pedido la propuesta y se ha resuelto con el informe correcto.

Básicamente, llegados al punto de que el plan extraordinario de empleo se va a hacer, de que tenemos el proyecto y se va a hacer, lo de no estar de acuerdo con solicitar este crédito a coste cero no tiene ningún sentido. De alguna manera, viene a paliar los problemas de tesorería que puedan tener si no este Ayuntamiento, sí otros, obviamente no podíamos renunciar a esa posibilidad.

En cuanto a que hasta en obras nuevas surgen cosas, eso es indudable, Sr. Gaitero. En cualquier momento, en cualquier punto, de cualquier ciudad, se puede abrir una tubería y tener un problema, pero lo que sí es verdad es que los técnicos de este Ayuntamiento y la Concejalía de obras y servicios, y urbanismo, ha tenido en cuenta ese factor, y asegurar como asegura usted que la obra tiene los días contados, luego decimos que buscamos la polémica, ¿qué significa?, que a los cuatro días van a estar todas las tuberías rotas y todo va a estar inundado, me obliga a decirle los millones de euros que ustedes han gastado en otras cosas y no han tenido en cuenta tanto peligro, porque la ventaja que va a tener la obra de remodelación del caz del río Azuer, la ventaja que va a tener para ustedes es que como está tapada la gente no lo va a recordar porque jamás hubo una obra más inservible, jamás hubo dos millones de euros peor destinados que eso que hicieron ustedes y en aquel momento ustedes no tuvieron en cuenta, según su argumento, que había que hacer renovación de redes, nosotros sí lo tenemos en cuenta a futuro, sabemos que más tarde o más temprano hay que acometerlo y usted lo ha dicho bien, probablemente sea un proyecto de los más importantes, seguro, igual hasta en eso coincidimos. Lo que no podemos coincidir es que vengan ahora a recordarnos un hecho que ustedes han tenido 4 años y en 4 años no ha pasado por su cabeza, se han dedicado a otras actuaciones de otro tipo, a comprar edificios en estado ruinoso.

Por tanto, el plan está ahí, el resultado se va a ver, los ciudadanos ya lo valorarán, yo creo que lo que sí deseamos, Sr. Gaitero, todos, y estoy seguro que ustedes también, es que salga bien.

4,06. Aprobación del resumen numérico de población a 1 de enero de 2.016.- Se da cuenta de que la aprobación del Padrón de habitantes y sus modificaciones es una competencia del Ayuntamiento Pleno y que han de remitirse revisiones a 1 de enero de cada año al Instituto Nacional de Estadística.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar el resumen numérico de población a 1 de enero de 2.016, que arroja un resultado de 18.477 habitantes a la citada fecha.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, señala lo siguiente: Se aprueba pero quiero recordar cuando nos criticaban que bajaba la población y parecía que era culpa nuestra, la población sigue bajando, bajó en Manzanares, vuelve a bajar como baja más o menos el mismo porcentaje que bajan en el conjunto del país y aquí tenemos la prueba. Se aprueba.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Se aprueba. Desde luego, Sr. Gaitero, es que se mete usted solo en un pantano. Nosotros criticábamos que bajaba la población porque ustedes en el discurso de investidura dijeron que íbamos a llegar no sé si a los 30.000 si hacía falta, ¿es que no se acuerda?. Estamos de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Claro que es lamentable, Sr. Gaitero, que baje la población y en ese sentido no vamos a decir lo contrario de lo que pensamos, no, ha bajado un número este año, hemos gobernado 6 meses, ustedes otros 6, y es la realidad, que no es deseable.

Lo ha dicho muy bien la Sra. Labián, nosotros es que no dijimos nunca que aquí íbamos a llegar a 22.000 y a 23.000 personas como si eso fuera tan sencillo, ese fue el tema, que nosotros nunca le dijimos eso a nuestros vecinos.

4,07. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D^a. Pilar Rodríguez Mazarro, Presidenta de la Delegación de Manzanares de “Manos Unidas”, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

“Darle las gracias por la cesión del Grupo Básico de la Escuela de Música Municipal, para realizar la Gala de Manos Unidas, que como sabe tendrá lugar el próximo día 27 de febrero a las 20:00 horas en el Gran Teatro, y como representantes de la ONG “Manos Unidas”, de

Manzanares, nos gustaría contar con su presencia, y de los concejales que han hecho posible la realización de esta Gala, en la persona de D^a. Silvia Cebrián y D. Pablo Camacho, a los que estamos muy agradecidos por su ayuda y colaboración, así como del personal de la Escuela de Música y Gran Teatro.

Muchas gracias por seguir uniendo nuestras Manos, para hacer un mundo mejor.”

- Del escrito que remite la Directora del Colegio San José agradeciendo la poda de árboles realizada en el colegio.

- Del escrito que remite D. Lorenzo Sánchez-Herrera Cortés, Presidente de la Asociación Cultural “Las Peñuelas” de Pozuelo de Calatrava, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

“En nombre de la Asociación Cultural Las Peñuelas, me gustaría agradecerles el reconocimiento en forma de 2º Premio con el que el jurado tuvo a bien valorar nuestra puesta en escena de “La Magia del Circo del Sol” en el desfile de Carnaval celebrado el lunes 8 de febrero en su localidad.

Al margen de cual fuera el premio obtenido, desde la A. C. Las Peñuelas nos gustaría hacer llegar nuestra felicitación y agradecimiento a la buena organización realizada por los organizadores, miembros de protección civil y policía local a los que nos gustaría igualmente hacer extensiva nuestra felicitación, y en último lugar, pero no por ello menos importante, agradecer a la ciudad de Manzanares y a sus visitantes el calor con el que nos recibió y animó durante todo el desfile resistiéndose al frío reinante cosa que agradecemos enormemente.

Mostrar, también, nuestra alegría y agradecimiento al Excelentísimo Ayuntamiento de la localidad por volver a creer en el Carnaval y organizar de nuevo el Desfile por las calles de ésta.

Del mismo modo, hacerle llegar nuestra disposición a la hora de participar y colaborar en animaciones, desfiles y/o pasacalles que puedan desarrollar en su localidad con motivo de las diferentes fiestas que se realicen en Manzanares.”

- Del escrito que remite D^a. Otilia Romero de Condés, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

“Como bien sabes, con motivo de la celebración del Día de las Mujeres el Gobierno de Castilla-La Mancha tuvo a bien en la provincia de Ciudad Real reconocer en mi persona el esfuerzo y trabajo a favor de la igualdad, desde la empresa del sector vitivinícola que dirijo, tratando siempre de eliminar barreras y estereotipos sexistas, que ayuden a mejorar a las mujeres en un entorno profesional y familiar adecuado.

Quisiera aprovechar estas líneas para agradecerte personalmente tu contribución a que este reconocimiento materializado en mi persona, sea el reflejo de la mujer de Manzanares; trabajadora, solidaria y luchadora por la igualdad de todos.

Con mi más sincero agradecimiento nuevamente recibe un afectuoso saludo.”

- Del escrito que remite D^a. María Ángeles Siemens, Directora General del Comité Español de ACNUR, en los siguientes términos:

“Estimados colaboradores de AYUNTAMIENTO DE MANZANARES,

No quiero extenderme mucho: un año más, o por primera vez desde que nos conocimos, habéis estado con los refugiados y desplazados sirios, en el momento más crítico de la historia contemporánea desde la Segunda Guerra Mundial.

Y, como todos los años, me resulta tremendamente complicado transmitir todo nuestro agradecimiento, junto con la importancia que vuestra contribución tiene para la vida de las personas por cuya vida seguimos luchando sin aliento.

Desde AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, junto con otros 83.440 donantes particulares y 823 organizaciones privadas, habéis contribuido 5.887.979 € (datos a febrero) para ayudar a salvar la vida de miles de personas inocentes que huyen del terror en Siria.

Pero aún no hemos terminado: todavía hoy seguimos poniéndonos en contacto con organizaciones y particulares para conseguir la mayor cantidad posible de recursos con los que financiar los proyectos de ACNUR en el terreno, especialmente ahora que ha llegado el invierno con sus duras condiciones para la supervivencia.

Aquí os dejo un breve informe de la evolución de nuestras operaciones en la zona y de la utilización que se le ha dado a vuestras donaciones.

En nombre de este gran proyecto humanitario del que formamos parte, os mando un fuerte abrazo, AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, y os agradezco vuestro apoyo incondicional.”

4,08. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 15.febrero.2016 y el 17.marzo.2016, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

4,09. Moción de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida sobre la adhesión de Manzanares a la Red de Ciudades por la Bicicleta.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB) es una asociación creada en el año 2009 con el objetivo de generar una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y favorecer la circulación de ciclistas en el medio urbano, y que cuenta en la actualidad con la presencia de más de 150 ciudades españolas, y cuyos fines principales serían:

- Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro.

- Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial.
- Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta.
- Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública.
- Promocionar el uso de la bicicleta como alternativa al coche y la motocicleta en desplazamientos cortos.

Por tanto, este Ayuntamiento manifiesta su voluntad de adherirse a la citada entidad como socio, asumiendo los derechos y obligaciones recogidos en sus Estatutos, a fin de desarrollar y planificar las mejores prácticas en la aplicación de políticas favorables tendentes a la implantación de este sistema preferente de movilidad sostenible, procurando la mejora y eficiencia continuadas en el mismo.

Y resultando que la cuota anual a pagar, con exención del primer año, es de 600 € por pertenecer la ciudad de Manzanares a la categoría “C8 Municipios de 10.001 a 50.000 habitantes”, dado que la cifra oficial de población última conocida según el RD 1709/2015, de 27 de noviembre, es de 18.642 habitantes.

Y por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

1º.- SOLICITAR la adhesión del Excmo. Ayto. de Manzanares a la asociación RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA, con CIF G75019828, inscrita en el grupo 1, sección 1, número 59475 del Registro Nacional de Asociaciones, asumiendo la cuota anual de 600 € establecida para la categoría “C8 Ciudades entre 10.001 y 50.000 habitantes”, con exención del primer año.

2º.- Nombrar como representante a D. Miguel Ramírez Muñoz del Excmo. Ayto. de Manzanares.

3º.- Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA para la correcta inscripción de este Ayuntamiento.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La propuesta que traemos al Pleno es que Manzanares se adhiera a esta Red de Ciudades por la Bicicleta. (*Lectura de la Moción*).

Por lo tanto, entiendo que son motivos más que suficientes para que en aras de poder favorecer esa ciudad sostenible que queremos para el futuro, es por lo que pido el voto a favor para esta moción y que Manzanares se una a la Red de Ciudades por la Bicicleta.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Nuestro voto a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Nuestro voto a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No tenemos nada que objetar al contenido de la moción pero sí a las formas. La moción se ha presentado a mediodía, no sé si nos ha llegado por correo electrónico cerca de las 2 aproximadamente. Viene la moción escueta sin más contenido, es decir, cuáles son las normas, los reglamentos de esa asociación a la que nos vamos a adherir, es decir, sin formar un mínimo expediente y sobre todo es una cuestión que es intrascendente, es buena, no tiene mayor dificultad, pero por qué no la han traído antes, por qué traerla cerca de mediodía hoy cuando a la vez se están dejando fuera mociones que han presentado otros Grupos.

Entonces, no la vamos a aprobar esta moción por una cuestión de forma no por el contenido que nos parece razonable, pero creo que hay posibilidad de hacer las cosas bien, más en un tema como éste que no debe generar ningún debate, por qué no hacer las cosas con tiempo y bien hechas.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Simplemente, nosotros vamos a estar de acuerdo con dar un paso más hacia una movilidad sostenible, que a fin de cuentas es lo que propone esta moción. Yo creo que con los servicios que nos ofrece estar dentro de la Red de Ciudades por la Bicicleta, como es por ejemplo el hecho de que se nos pueda realizar un diagnóstico previo sobre cuáles son las perspectivas de movilidad en la ciudad y posteriormente va a haber un asesoramiento técnico así como el poder participar en asambleas, congresos, jornadas, favorecer el intercambio de conocimientos, difundir actividades de la localidad en red, incluso también lo que se está poniendo en marcha del bici-registro, pues yo creo que además de todo eso si podemos promocionar el uso de la bicicleta como hábito de vida saludable y por otro lado como alternativa de movilidad limpia y asequible pues yo creo que es algo con lo que hay que estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Agradecer la manifestación del resto de Grupos que están a favor, incluso el Partido Popular entiendo que lo que le habrá molestado son las formas no el fondo.

Esta moción se preparó y entre la Semana Santa y la necesidad de darle pues la conformación de acuerdo con los dos Grupos, pues es lo que ha motivado que no haya llegado quizá con la antelación necesaria.

Si se está de acuerdo en el fondo, en este caso la forma no creo que adúltere el contenido y por lo tanto le voy a pedir, Sr. Gaitero, que rectifique y que vote a favor de la moción.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros vamos a estar a favor efectivamente, ya en nuestro programa iba un proyecto de una ciudad más sostenible y con menos emisiones de CO2, y que la gente fuera cambiando un poco de hábitos.

El anterior Concejal, el Sr. Parejo, el aparcamiento de detrás del Ayuntamiento ya dijo que se sustituyese por aparca bicis. Lo que me gustaría saber, Miguel, si en la Asociación los 600 euros si hay alguna prestación también nos gustaría saber si prevé hacer aparca bicis, si se prevé la remodelación para hacer un carril-bici.

Sr. Alcalde-Presidente: El Sr. Ramírez ya ha terminado sus turnos de intervención y las preguntas, si quiere, luego ya cuando termine la sesión.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Le iba a decir al Sr. Ramírez antes, como Concejal de Transparencia, pues que cuide de estas cosas precisamente. O sea, si una moción no tiene dificultad pues vamos a hacerlo bien, vamos a mandarlo con tiempo, con un poquito de documentación, procure usted que nos entreguen la documentación que pedimos con un poquito de celeridad, que las mociones que presentan los Grupos vengan a Pleno, cuando pedimos unos informes que se emitan esos informes, y no tendremos inconveniente en tener esa lealtad que nos pide el Alcalde siempre y cuando pues se hagan las cosas bien. En democracia son tan importantes las formas como el fondo de las cuestiones.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Poco más que añadir. Simplemente, Sra. Real, ya que el Sr. Ramírez ha terminado con sus turnos, decirle que dentro de las fines que se persiguen entre otros es incrementar las infraestructuras que hay para el uso de la bicicleta, elaborar planes, elaborar iniciativas y los 600 euros es la cuota anual que hay que pagar, pero como dicho ofrecía los servicios de diagnóstico previo y asesoramiento técnico posterior, el servicio de bici-registro, la participación en diferentes asambleas, congresos, jornadas, etc. y la difusión de las actividades en red. Esquemáticamente serían los servicios que nos ofrece estar dentro de esta Red.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Hay un hecho que conviene aclarar. Las mociones, todas, las presente un Grupo, dos, tres o cuatro, las presenten en la fecha que las presenten, con la Ley en la mano, es el Alcalde el que determina cuando entran o no en la sesión, por tanto si eso ya lo tenemos no necesariamente aceptado pero sí asumido, pues entonces puede que haya mociones que es verdad que a lo mejor pasen tal como hoy, pero que igual llevan varios días registradas por los Grupos que la han presentado, cabe.

Es verdad que como decía el Sr. Ramírez, la moción usted mismo reconoce que están de acuerdo, pues si están de acuerdo una moción que se lee como ustedes saben en dos minutos, si están de acuerdo lo normal sería apoyarla. Más grave sería traer una decisión, como ustedes trajeron a Pleno el mismo día, al mediodía, de cerrar la televisión de Manzanares, entonces ¿dónde está el reproche?. Lo que sí sería descabellado es meter un acuerdo de ese tipo, eso sí sería descabellado, pero meter una moción que todo el mundo reconoce que la ha leído y que está de acuerdo, pues la decisión de incorporarla como asunto urgente a esta sesión ha sido del Alcalde, para lo bueno y para lo malo.

Y luego hay una realidad de la que todos los Grupos creo que participan, que los Plenos últimamente no conseguimos terminar con el orden del día y los ruegos y preguntas. Y usted (Sr. Romero-

Nieva) en su legítimo derecho hoy nos ha presentado 16 entre ruegos y preguntas, lo cual está bien, demuestra un esfuerzo. Las preguntas vienen y las contestamos, lo cual qué significa, pues que el Alcalde tiene en un momento determinado interpretando que somos cinco los Grupos representados, que decidir cuáles mociones y qué temporalidad y qué urgencia requieren, ese es el criterio con carácter general.

4.10. Moción de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida, Asamblea Ciudadana de Manzanares y Unión Progreso y Democracia, para mostrar nuestro rechazo al Acuerdo del 18 de marzo de 2016 sobre refugiados, suscrito entre la Unión Europea y Turquía.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta es la segunda ocasión que se trata en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Manzanares la situación de los refugiados sirios y de otros países cercanos, que se están viendo obligados a huir de sus territorios por sufrir situaciones de guerra, violencia y pobreza.

Cabe recordar que en el mes de Septiembre del 2015, el Pleno aprobó por unanimidad adherirse a la declaración institucional de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), y manifestó textual y explícitamente que “queremos ser tierra de asilo y refugio, como ejemplo de ciudad inclusiva, justa y comprometida con las personas en búsqueda de protección internacional”. La aprobación de esta declaración y la posición del Ayuntamiento de Manzanares fueron transmitidas a CEAR y al Gobierno de España, como administración competente en materia de atención a refugiados internacionales, mostrando así, nuestra absoluta disponibilidad en este asunto. Días más tarde, el Gobierno de España remitió respuesta al Ayuntamiento de Manzanares agradeciendo su disposición a colaborar.

De igual forma, por acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 22 de Septiembre del 2015, se concedieron tres subvenciones económicas con cargo a la partida presupuestaria de la Concejalía de Cooperación al Desarrollo, por valor de mil euros cada una de ellas, a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), a la Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR) y a la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), para contribuir a paliar el drama humanitario que pasaban y, desgraciadamente, continúan pasando miles y miles de refugiados.

En la actualidad, hay 60 millones de personas refugiadas en el mundo (la cifra más alta jamás registrada), y tanto en Europa como en España las demandas de asilo se han disparado en los últimos dos años. Turquía se ha convertido en el país con el mayor número de refugiados del mundo: un millón y medio, muy lejos de las cifras de reparto que manejamos en la Unión Europea. Esas personas proceden mayoritariamente de Siria, pero también de Irak y Afganistán.

En Grecia hay alrededor de 35.000 personas que no pueden salir como consecuencia del cierre de fronteras de los países vecinos y cada día cerca de 3.000 personas tratan de cruzar el Mediterráneo, de Turquía a Grecia. En Idomeni han permanecido atrapadas alrededor de 13.000 personas, bajo condiciones precarias y con dificultades para acceder a servicios mínimos como agua, alimentos y cobijo.

El pasado 8 de marzo, la Unión Europea estableció un principio de acuerdo con Turquía para devolver al país vecino a todo migrante que llegue a las costas griegas. Ese acuerdo fue ampliamente criticado y rechazado, porque supondría una vulneración del derecho internacional, y porque aumentaría el sufrimiento y desesperanza de miles de personas. El acuerdo incluía, entre otras medidas, la expulsión masiva de personas.

El acuerdo viola de forma clara el derecho internacional, por lo que hasta dieciséis organizaciones sociales han mostrado su rechazo al acuerdo: ACCEM, Amnistía Internacional, Cáritas, CEAR, Oxfam Intermón, Red Acoge, Save the Children, entre otras entidades.

Estas organizaciones solicitaron al Gobierno, en funciones, de España abanderar la defensa de los derechos humanos y presionar al resto de países europeos para modificar el acuerdo, pidiendo respeto a la convención de Ginebra, y a los principios básicos del derecho internacional no cerrando las fronteras a las personas solicitantes de asilo, tramitando individualmente las solicitudes de asilo, promoviendo el reasentamiento, estableciendo vías seguras y legales de tránsito y apoyando a los países europeos donde están llegando la mayoría de los refugiados, así como a los países limítrofes a los conflictos.

Asimismo, el 16 de marzo, el Parlamento español consensuó una declaración institucional en la Comisión Mixta Congreso-Senado, en la cual se rechazaban las expulsiones masivas de los refugiados llegados a Grecia, se exigía la tramitación individualizada de todas las solicitudes de asilo y se pedía garantías de respeto a los derechos humanos de aquellos que sean devueltos a Turquía.

Finalmente, el pasado 18 de marzo, el Consejo de Europa estableció el acuerdo definitivo con Turquía, siendo éste rechazado por una amplia mayoría de los partidos políticos españoles y de las organizaciones sociales. Estamos ante un acuerdo injusto, que vulnera el derecho internacional y que no garantiza la seguridad de miles de personas refugiadas.

En base a las consideraciones expuestas, se proponen al Pleno los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

1. Mostrar el rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Manzanares al acuerdo del Consejo de Europa.
2. Instar a la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de dicho acuerdo.
3. Instar al Gobierno, en funciones, de España a que lidere la defensa del derecho internacional, respetando y poniendo en valor el acuerdo alcanzado por el Parlamento español en relación al acuerdo UE-Turquía.
4. Instar al Gobierno, en funciones, de España a que habilite vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas.
5. Dar traslado de estos acuerdos a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a la Mesa del Congreso y del Senado, y a las organizaciones sociales CEAR, ACCEM y ACNUR, con las que colabora el Ayuntamiento de Manzanares.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Esta moción es una de las primeras que vamos a ver hoy que viene con un amplio apoyo por parte de los diferentes Grupos municipales y además afecta a un asunto del que ya hablamos en una anterior reunión, cuando hicimos aquella concentración en contra del Acuerdo de la Unión Europea y Turquía sobre los refugiados, y que luego por diversas circunstancias se ha ido agravando esta problemática, y al final diferentes Grupos hemos presentado diferentes mociones y al final se ha conseguido sacar ésta de consenso, que yo creo que es un hecho importante el que cuando hay voluntad pues seamos capaces de sacar adelante mociones como ésta que cuenta con el acuerdo y el apoyo de cuatro Grupos municipales.

Lo importante de esta moción es que el Ayuntamiento de Manzanares se sume a otros tantos Ayuntamientos de toda España, que están mostrando su rechazo al Acuerdo de la Unión Europea con Turquía, que lo que viene es a restar derechos humanos reconocidos por la propia legislación española y que lo que viene es a deshumanizar las condiciones de vida en las que se encuentran decenas de miles de refugiados huyendo de la guerra y de la muerte.

Me alegro de que hayamos sido capaces de alcanzar este alto nivel de consenso y de que el Ayuntamiento de Manzanares se sume a este rechazo a este Acuerdo y que seamos capaces de defender la dignidad de las personas en una situación tan difícil. Por lo tanto, mi voto a favor de la moción.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Aunque el Sr. Ramírez no ha leído completa la moción, la hemos suscrito, pensamos que ha resumido correctamente. Dado que es un ámbito no de gestión municipal me voy a permitir también una licencia más política, es decir, estamos en contra, creo que lo hemos manifestado todos, pero habría desde mi punto de vista poner un punto de atención. En el fondo, la Unión Europea ha acordado con Turquía y quien ha acordado en la Unión Europea con Turquía son los Ministros de Exteriores y los Presidentes de los Gobiernos, lamentablemente la mayoría de esos dirigentes son también del Partido que nos gobierna en el Ayuntamiento y obviamente del Partido de la oposición mayoritaria, con lo cual es de agradecer que en el ámbito de la competencia municipal el propio Partido Socialista, no sé qué hará el Partido Popular, pero realmente es una contradicción en la vida política, es decir, que un Presidente del Gobierno de mi partido puede estar suscribiendo un acuerdo que luego yo no acepto, bien, yo doy por buena la posición del Equipo de Gobierno y de todos los Grupos frente a esto otro que no quería dejar de expresarlo, y evidentemente suscribimos como hemos suscrito el acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Íbamos a presentar una moción, no tenía sentido que cada Grupo presentáramos una, entonces es un consenso que se hizo y se trae conjuntamente.

Sí nos hubiera gustado en uno de los puntos que llevábamos, la bandera de la Unión Europea que quedara a media asta, pero bueno, estamos de acuerdo con todos los puntos, puesto que prácticamente pedíamos todos lo mismo.

Vamos a estar a favor de la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros vamos a estar a favor de la moción, vamos a votarla favorablemente, no nos hemos adherido a ella porque nos hubiera gustado matizar, tal vez matizar mucho, y somos cinco Grupos, entonces yo lo que quería hacer ahora es leer la Declaración Institucional de la Comisión Mixta para la Unión Europea del Parlamento Español, con la que nos identificamos plenamente y que mandata al Gobierno en funciones para actuar en este sentido. Entonces, si me lo permiten doy lectura a esa Declaración, que como digo puede definir mejor nuestra posición que la moción, que a pesar de todo vamos a aprobar.

Declaración Institucional de la Comisión Mixta para la Unión Europea

Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Esta crisis demanda de nuestra acción conjunta, sensible, solidaria y responsable. La política de asilo y migración debe ser una política común en el marco de la Unión Europea, que cuente con el compromiso de todos los Estados Miembros, la colaboración con los países de tránsito y origen, y la coordinación con terceros Estados.

España debe continuar demostrando su disposición a contribuir en la acción conjunta de la Unión Europea frente a esta crisis, tanto en los compromisos de reubicación y reasentamiento, como en los esfuerzos de la Unión para definir unos procedimientos acordes con la situación y el incremento de fondos destinados a este fin. Todo ello en el marco de nuestro compromiso con la defensa de la paz y los derechos humanos y con el cumplimiento de la legalidad como base para efectividad de todos los derechos.

Esta postura encontró el respaldo unánime del Congreso de los Diputados, en la anterior Legislatura, cuando se pactó, en septiembre de 2015, una posición común de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en torno a crisis de los refugiados. Y es la postura que se viene manteniendo desde entonces.

El pasado día 7 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el gobierno turco, sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de la apertura de las negociaciones de varios capítulos de acuerdo de adhesión de Turquía a la Unión Europea y la agilización del desembolso de los 3.000 millones de euros previamente comprometidos así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de las crisis de los refugiados en suelo Turco.

En dicha Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte Turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo y se añadía que estos trabajos respetarían el Derecho Europeo e Internacional.

Por todo ello,

1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía sólo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.

3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.

5. Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de estados miembro, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupamiento familiar, becas, etc..

8. Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito. Asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

9. Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos, o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10. Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

Esta es la Declaración de todos los Grupos del Parlamento español, que nosotros apoyamos y matiza más que la moción, que no obstante también votaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Nosotros, por supuesto, que como firmantes de la moción vamos a estar de acuerdo con ella.

(Lectura de la Moción).

4.11. Moción de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida, Asamblea Ciudadana de Manzanares y Unión Progreso y Democracia sobre los proyectos de “tierras raras” que afectan a Manzanares y comarcas vecinas.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se están produciendo multitud de noticias que tienen que ver con las llamadas “tierras raras” y sus varios proyectos de investigación y posible explotación minera que afectarían a varias localidades de la provincia de Ciudad Real, entre ellas Manzanares y su término municipal.

Aunque son proyectos que cuentan con autorizaciones desde el año 2013, lo cierto es que apenas se ha tenido información pública sobre los mismos hasta hace pocas semanas cuando ya se anuncia la posible puesta en marcha de la explotación de uno de ellos en la zona de Torre de Juan Abad y Torrenueva.

En el mes de enero se fundó la Plataforma SÍ A LA TIERRA VIVA, con la intención de informar a la ciudadanía de las poblaciones afectadas por estos proyectos, de los posibles efectos negativos que sobre el medio ambiente, los acuíferos, la economía local, el empleo y la salud pública podrían generar estas explotaciones sobre las que apenas hay datos de referencia en Europa.

El objetivo de estos proyectos es especialmente la explotación de la monacita, un material compuesto básicamente de torio y uranio, y que son radiactivos en porcentajes considerables, siendo este un elemento que genera la lógica alerta social. Ni siquiera el poco empleo que pudieran crear estas explotaciones, que tienen un carácter temporal de 10 años, podría ser teniendo en cuenta comparándolo con los grandes riesgos a asumir.

Además, las grandes demandas de agua para el lavado de las tierras y la necesidad de crear balsas al aire libre, son también elementos a considerar por los riesgos de contaminación de los acuíferos y los efectos que sobre la tierra pudiera generar un desbordamiento de estas balsas, motivo por el cual la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana ha denegado la solicitud de los casi 500.000 m³ de agua que necesitaría el proyecto de Torrenueva.

Cualquier imprevisto en este sentido, supondría arruinar toda la agricultura de la zona, nuestro medio natural y ambiental, nuestra economía y nuestra forma de vivir, así como poner en riesgo la salud de las personas.

Hasta la fecha, numerosas organizaciones agrarias, ecologistas, partidos políticos, profesionales de la agricultura, CRDO de Valdepeñas, Cooperativas agrarias, ayuntamientos y movimientos vecinales, han manifestado su rechazo a la continuidad de estos planes por los riesgos enunciados anteriormente.

En cuanto al proyecto que afectaría a la zona de Manzanares, hemos podido conocer por una intervención de la Consejera de Economía del Gobierno de Castilla-La Mancha, D^a. Patricia Franco, ante las Cortes Regionales, que las empresas interesadas habrían renunciado a los mismos, aunque según la Plataforma SÍ A LA TIERRA VIVA las autorizaciones iniciales quedarían abiertas.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

1º.- El Ayuntamiento de Manzanares muestra su rechazo y solicita la cancelación oficial de todos los proyectos de explotación de Tierras Raras que afectan a nuestra comarca, por los riesgos que para el medio ambiente, la salud de las personas y nuestra cultura y forma de vida sostenible conlleva.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: (*Lectura de la Moción*).

Consideramos que esta moción manifiesta claramente el rechazo de este Ayuntamiento a estos proyectos de tierras raras por todos los riesgos que acabamos de enunciar y sobre todo porque creemos que también el Ayuntamiento de Manzanares se suma al resto de Ayuntamientos de la zona, que se están sumando a este rechazo.

Creemos que recoge los puntos de acuerdo básicos de todos los Grupos municipales que firmamos el acuerdo y por lo tanto voy a pedir el voto a favor de la moción.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros entendemos que este proyecto aparece como muy novedoso, probablemente para cualquiera de nosotros o para muchísima gente, y por desconocido siempre genera una cierta alerta.

No se ha demostrado la benevolencia de los proyectos frente a los riesgos de destrucción de nuestro medio agrario y por lo tanto, tal y como queda expuesto en la exposición de motivos de la moción, está expuesto de manera clara. Sí digo que evidentemente este es un proyecto que a lo largo del tiempo requerirá que sigamos aprendiendo y formándonos y conociendo porque realmente estamos en mantillas en una cuestión como ésta, pero esa situación por sí misma aunque fuera sólo de manera preventiva, requeriría suscribir por tanto esta moción.

Dicho eso, la vamos a apoyar.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La Asamblea Ciudadana ya trajo esta moción, el mes pasado, la cual no fue admitida, pero bueno, ahora de forma conjunta y elaborada entre los cuatro Grupos que hemos dicho que sí se trae a Pleno, y claro que estamos de acuerdo.

Llevamos desde enero luchando con este tema de minería a cielo abierto, donde peligra el desarrollo económico y social de toda una comarca y creo que nuestros productos, como son las denominaciones de origen de queso, de vino, nuestro modo de vida, creo que ni nos aporta la minería de tierras raras empleo, ni nos aporta riqueza, al contrario, destruye los paisajes, las zonas de reserva protegidas, por no hablar de la cantidad de m³ de agua que necesita este tipo de minería, cuando no somos una tierra que precisamente nos sobre el agua. Entonces, claro que la apoyamos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: El Grupo Popular no se ha unido a la moción conjunta porque nos gustaría hacer algunas reflexiones complementarias, no vamos a votar en contra pero creo que hay mucho que matizar en este tema. Empezando por el final, esto no va a ir para adelante porque no hay agua en la cantidad necesaria para hacer el lavado de tierras que necesita el proceso del mineral, la Confederación no va a autorizar, con lo cual esto no se va a llevar cabo. Pero si hubiera posibilidad, hay que tener en cuenta por ejemplo que el Campo de Montiel donde se ubica el interés de estas tierras raras pues es una comarca relativamente deprimida, no es de las más boyantes de la provincia, no se puede de entrada despreciar ningún recurso económico y menos como dice la moción, por el hecho de que sólo creará empleo para 10 años. Estamos aquí con los planes de empleo de 3 meses y de 6 meses, pues hombre, los empleos para 10 años valdría la pena si fuera ese todo el problema de empleo de 10 años.

Pero yo les invito a hacer otra reflexión, estoy seguro que todos los que estamos aquí en la sala llevamos en el bolsillo un teléfono móvil, alguno llevará dos. En nuestra casa tenemos luces led, los faros de algunos coches si son modernos también tienen luces led, nos gustan las energías renovables (por ejemplo, los aerogeneradores), no escatimamos recursos en los avances de la medicina, bueno, pues en todas esas cuestiones intervienen las tierras raras, este tipo de minerales que tienen unas propiedades magnéticas muy especiales y que se usan para todas esas tecnologías.

¿Qué sucede con esto?, pues que ninguno de nosotros estamos dispuestos a renunciar al progreso. Entonces, lo que no estamos dispuestos es que esas tierras raras, esa minería, se extraiga cerca de nuestra casa, ese es el problema.

El principal productor de tierras raras es China, con diferencia. En Europa hay pocas explotaciones. Las tierras raras en China se pueden comparar, por ejemplo, con el mineral coltán, que también se utiliza para la fabricación de los teléfonos móviles, en el centro de África, en el Congo y los países limítrofes. La extracción del coltán ha provocado guerras, ha provocado decenas de miles de muertos, trabajo en condiciones de esclavitud, niños explotados en régimen de esclavitud en esas minas del Congo, para explotar el mineral con el que luego se fabrican nuestros dispositivos electrónicos.

Si no queremos que eso se haga cerca de nuestra casa, por desgracia se va a hacer en esos países, es decir, se va a hacer porque no estamos dispuestos a renunciar a esto. En Europa cabe la posibilidad de hacer esa explotación con garantías, con seguridad, con unas condiciones laborales de los trabajadores dignas y homologadas, con unas condiciones de salud laboral para esos trabajadores también suficientes, igual que hay empresas aquí en Manzanares con potencial contaminante pero que generan mucho trabajo y que controlan sus emisiones y sus residuos, y hay muchísima gente trabajando en esas empresas.

Si nos fijamos en la minería del carbón, pues también es muy contaminante, es muy deficitaria, pero es muy social y no terminamos de acabar con la industria de extracción del carbón pues porque hay muchísima gente viviendo de la mina.

Hay una empresa que está interesada en venir aquí a hacer esto y nos echamos las manos a la cabeza, se hará en otro sitio y probablemente en condiciones peores.

El argumento de la radiactividad que se ha citado, bueno, pues parece ser que la radiactividad que puede recibir un trabajador de esa mina en el transcurso de un año de trabajo es equivalente a la que recibiríamos cualquiera de nosotros si nos hacemos una tomografía en el hospital. La monacita gris que es la que existe en el Campo de Montiel es la menos radiactiva de las variedades de este mineral.

En las Cortes se ha estado debatiendo este tema, está el Grupo Podemos pues haciendo muchas preguntas y muchas intervenciones tanto en Pleno como en Comisión, y tanto la Consejera de Economía y Empleo como el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, han venido a decir, en principio, que ellos están a lo que determine la Ley, que están a la espera de los informes y que después habrá que cumplir la Ley.

Creo que la razón fundamental de que no salga adelante es que no hay agua para llevarla a cabo y mientras no haya agua pues todo este debate no tiene demasiado sentido, pero invito a reflexionar sobre las cuestiones que he hecho antes, se van a seguir extrayendo tierras raras en otras partes del mundo, en condiciones muchísimo peores, arrasando el medio ambiente, sin respetar los derechos de los trabajadores y nosotros nos estaremos beneficiando de ellas en toda nuestra tecnología.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Gaitero, decirle que no he entendido bien su argumento adónde nos quiere llevar, no sé si lo que intenta justificar es que deberíamos aceptar que este proyecto de tierras raras se llevara a cabo aquí para evitar que en otros países subdesarrollados se explote a personas. Yo creo que eso no es un argumento porque por ejemplo la marca Inditex, hay en Europa, en todos sitios, y creo que gran parte de la fabricación no se hace en Europa, se hace en países donde la mano de obra es más barata, a pesar de que se está explotando a personas, a pesar de que no se estén cumpliendo las condiciones laborales, con lo cual no creo que el hecho de que se autorizara por ejemplo que en España o en el resto de Europa se continuara con este tipo de proyectos, eso evitaría que en otros países subdesarrollados no se hiciera.

Nosotros, entendemos que en todo este debate que se ha promovido, por un lado las industrias interesadas en llevar a cabo los proyectos, por otro lado la Plataforma “Sí a la Tierra Viva”, que quiere paralizar este tipo de proyectos, y digamos que dentro de toda esta marabunta de argumentos a favor y en contra, entendemos que hay suficientes argumentos como para posicionarnos como lo hacemos en esta moción, y es simplemente que mostramos nuestro rechazo y solicitamos que se cancelen de manera oficial los proyectos que afectan a nuestra comarca, sobre todo por evitar los riesgos que hay para el medio ambiente, para la salud de las personas y para nuestra cultura y nuestra forma de vida sostenible. Yo creo que eso es un argumento más que suficiente para a pesar de que sí que se ha conocido a través de la Consejera de Economía, Patricia Franco, que las empresas interesadas habrían renunciado a los mismos, ya sea por el agua ya sea por lo que sea, pues a nosotros nos parece que es el momento de posicionarse, de mostrar nuestro rechazo y decir que no estamos interesados en que este tipo de proyectos se lleven a cabo dentro de nuestra comarca.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: El Sr. Gaitero trata aquí de hacernos esa jugada retórica, esa especie de trampa, que así nos plantea él de renunciar al progreso en beneficio del bienestar y yo creo que es tramposa.

Usted habla del carbón, pues hay una empresa, Elcogas, que hacía un tratamiento del carbón gasificándolo y que era un procedimiento limpio y que no generaba residuos, y que se ha cerrado por decisión del Gobierno de Rajoy. La empresa es la que pide la autorización y efectivamente es el Gobierno, que en lugar de defender un proyecto que contaba con apoyo político y social, pues decidió ceder a las presiones de las empresas eléctricas quizá por engrasar las puertas giratorias.

Habría que ir buscando avances tecnológicos que permitan reutilizar muchos materiales, que permita otra forma de vida, pero desde luego yo creo que en el caso concreto que estamos hablando de un proyecto que afecta a las comarcas cercanas y que afectaba uno directamente al pueblo de Manzanares, yo creo que no cabía otra decisión que sumarnos a ese rechazo, porque lo que no podíamos hacer es que ante un proyecto que genera tanta incertidumbre y tanta inquietud y sobre el que no hay datos concretos en toda Europa de explotaciones de este tipo, lo que no podíamos era jugar con fuego para luego quemarnos.

Casi todo el mundo vinculado al sector agrícola está en contra de este proyecto y por tanto yo creo que el Ayuntamiento de Manzanares debería mostrar también el rechazo a este proyecto, y por lo tanto mi apoyo a la moción.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros lo hemos dicho y lo hemos suscrito, por lo tanto no cabe la menor duda, pero sí tengo que decir un par de cosas. UPyD cuando ha podido en el ámbito parlamentario, no es el caso actualmente porque la sabiduría de los votantes así lo ha querido, hemos planteado cada vez que se ha abordado un tema parecido a éste, la necesidad del estudio de todas las variables en estos temas, que resultan de entrada novedosos. Y en este caso, ¿por qué digo esto?, es decir, por una cuestión, yo no puedo suscribir la interpretación que se hace de las palabras del Sr. Gaitero como una propuesta-trampa. Creo que en esa actitud de respeto a las expresiones de cada uno de los portavoces, es una expresión más y desde luego, desde nuestro punto de vista, pone en el platillo de la balanza contrario otro análisis distinto. Sinceramente no puedo compartir esa expresión, permítaseme que se lo diga cariñosamente, porque me parecería excesiva, sobre todo como he dicho al principio, esto son cuestiones que nos estallan en las manos sin casi haberlo conocido previamente.

Nuestra posición quede clara, ante estas circunstancias ex cathedra es muy difícil plantearlo, tenemos que ser muy precavidos, tendremos que hacer un esfuerzo de mayor conocimiento pero aun así, el movimiento del sector agrario, de las empresas agrarias, de la Confederación Hidrográfica, están apuntando a que en este Ayuntamiento tomemos posición y por lo tanto esa es la aportación que yo quería hacer.

Estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Contestar varias cosas que se han dicho aquí. La generación de empleo de este tipo de minas, dicho por el presidente de esta empresa, Quantum Minería, era en principio de 90 empleos en 10 años, con lo cual esa es la generación de empleo, de los cuales la mitad de esos empleos serían de alta cualificación.

Las minas de este tipo no las queremos ni aquí ni fuera, o sea, todo lo que vulnere los derechos humanos estamos en contra de ello, pero estamos hablando ahora mismo del territorio de nuestra comarca, de una minería que perfora a 10 metros de profundidad donde hay una contaminación que afecta a poblaciones que aunque efectivamente son poblaciones pequeñas y son dispersas, pero son poblaciones que tienen riqueza de cultivos ecológicos. Aquí se están haciendo catas y calicatas y pruebas desde el año 2013, y estas empresas han dividido los proyectos en pequeñas parcelitas para pasar mejor el impacto medioambiental porque estas empresas cotizan en el IBEX 35 y están respaldadas por grandes multinacionales.

Esto es una burbuja temporal, entre 2 y 10 años, en cuanto extraen el mineral se queda la tierra muerta.

En Batou, en China, efectivamente esta minería ya se ha estado haciendo y la población ha tenido que evacuarse entera. Y en Estados Unidos también se rompió una balsa de contención y también han tenido que evacuar a la población. ¿Queremos eso para Manzanares y la comarca?. El Campo de Montiel tiene zonas protegidas, tenemos denominaciones de origen, tenemos una cultura y un desarrollo económico y social en el que nuestros antepasados han luchado un montón por tenerlo, y yo creo que la agricultura y desde la Asamblea Ciudadana así lo pensamos, es que la agricultura y el desarrollo sostenible que tienen los cultivos y nuestras denominaciones de origen y nuestro modo de vida es mucho más sostenible, más sano y por no hablar también del problema de contaminación en el aire, que es otro problema añadido de esta minería.

Está muy clara la cuestión, la cuestión está en si queremos este tipo de mina o lo rechazamos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Comentando, lo de los riesgos para el medio ambiente y el que no hay datos y demás, nos están diciendo que no hay datos, que no se conocen en Europa, pero sí están seguros de lo malo, malísimo, que va a ser y de los riesgos que hay. Si no hay datos no hay datos, ni para lo bueno ni para lo malo. Vamos a seguir un razonamiento un poquito coherente.

Mi reflexión anterior lo que venía a decir es que hay cosas que se pueden hacer con bastante seguridad y con bastante tranquilidad en los países desarrollados y no se pueden hacer en unas condiciones razonables en el Tercer Mundo, y nosotros sí tenemos capacidad tecnológica y legal para hacerlo en condiciones.

Nos está pintando la Sra. Real un paisaje que parece una película de Steven Seagal, los malos de la empresa contaminante en el helicóptero con los rifles y Steven Seagal allí dando guantazos defendiendo a la tribu de los indios. No se pueden simplificar las cosas si queremos hacer un análisis un poquito serio, o sea, toda actividad industrial tiene sus riesgos, lo he dicho, como las que se llevan aquí a cabo en el casco urbano de Manzanares, la cuestión es controlar esos riesgos.

El tema de la radiactividad, ha dicho una cosa que es cierta, el mineral resultante del lavado y del proceso se va a Francia a plantas especializadas que aquí no hay, el riesgo radiactivo va a estar allí. El riesgo radiactivo que tenemos aquí es el que ya hay, si es que los elementos radiactivos no los van a traer, si es que ya están, si es que unos pocos metros por debajo del olivo está el uranio y el torio que decía el Sr. Miguel Ramírez. Es que si se puede generar algún tipo de radiactividad con esa extracción, la puede generar cualquier movimiento de tierra, cualquier zanja, cualquier obra pública o cualquier obra agrícola que se haga en esas parcelas. Es decir, malo cuando se traen los residuos radiactivos al ATC de Villar de Cañas, malo también si se llevan los elementos radiactivos que tenemos aquí a Francia, entonces los dejamos ahí quietos y sabemos que ahí tenemos ya elementos radiactivos muy cerca de la superficie del suelo. Si es que es la naturaleza, si es que no se puede hablar de la radiactividad como si fuera el coco, que no entraña mayor riesgo que el que he dicho, que las dosis que se pueden recibir son las de una tomografía.

Respecto al cultivo ecológico, el cultivo ecológico se lo acaba de cargar la Consejería de Agricultura del Sr. Page, recortando las subvenciones al cultivo ecológico. Sabe usted cómo están los agricultores del Campo de Montiel y de toda Castilla-La Mancha, están que trinan porque se han recortado las subvenciones al 50%, al 70% en algunos cultivos. Se le ha dado una estocada de muerte a la agricultura ecológica. Pues esa misma Junta del Sr. Page, insisto, de momento están en respetar la Ley y fiarse de lo que digan los técnicos, pero el Gobierno que sostiene Podemos pues al final si la gente de Podemos en el Parlamento, los dos Diputados regionales, pues le aprietan bien los argumentos al Sr. Page, pues puede hacer una ZEPA en esa zona de Torrenueva, si ya tiene dos al lado, una por el este y otra por el oeste, pues que lo declaren Zona ZEPA y ya no se hace, aunque la Ley lo permita o aunque sea viable. Recursos tiene la Junta de Comunidades, el problema ahora mismo lo tiene la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Como el problema de Elcogas, Sr. Ramírez, el Gobierno puso dinero, a la empresa no le salen las cuentas y es quien quiere cerrar, el Gobierno de la Nación puso dinero y el Gobierno de Cospedal estaba dispuesto a poner dinero, y ahora Page pues no se sabe si va o viene, y si está dispuesto a poner dinero o no va a poner dinero. Lo que está claro es que los follones que hay con este Gobierno no son los que había con el Gobierno anterior, eso también está claro.

Nuestro voto va a ser de abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Poco más que añadir. Entendemos que la moción ha sido suficientemente debatida y se han expresado tanto argumentos a favor como en contra. Nosotros nos quedamos con los argumentos que venían en la moción y desde luego que mostramos nuestro rechazo a este tipo de proyectos.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Es cierto que teníamos una moción desde primeros de enero y yo creo que ha sido un acierto, está feo atribuirse algún acierto, el dejar que transcurriera el tiempo. Luego, Asamblea Ciudadana de Manzanares presentó otra moción, que era idéntica, y también es verdad que al final Izquierda Unida tenía el planteamiento de llevar otra.

Creo que hoy le ha tocado a usted (Sr. Martín-Gaitero) el papel de marcar un punto diferente en cuanto al texto de la moción, que yo creo que es suficientemente razonable como para ser aprobado. Yo creo que lo que sí hemos hecho es ajustar en esta localidad el texto al contexto.

Dejamos las respuestas al asunto del Gobierno regional para como nos quedan muchos Plenos y no vamos a contestarle sobre el Gobierno regional y otras cuestiones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

RUEGO

Este documento se registró con anterioridad en nuestro Ayuntamiento sin obtener respuesta alguna al mismo, presentamos de nuevo y,

SOLICITA

Primero.- ACCESO AL EXPEDIENTE O EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAS DE OBRAS solicitados a instancia de ECONOMÍA Y RECURSOS NATURALES S.L., COMPAÑÍA MINERA RÍO TIRÓN S.A. y QUANTUM MINERÍA S.L. obrantes en esas dependencias municipales para la realización de Pocillos o Pozos de Demuestra, así como Calicatas, referentes a los Proyectos de Investigación de Yacimientos de Tierras Raras denominado “Siles”, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo) artículo 165 apartados i) y j); todo ello con fundamento en lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás concordantes.

Segundo.- Que en el caso de no existir los referidos expedientes de Licencias Urbanísticas, se emita certificación por parte de la Secretaría de esa Administración Local en la que se indique dicha circunstancia.

Tercero.- Que en el caso de no existir los referidos expedientes de Licencias Urbanísticas se proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo), esto es, apertura del correspondiente expediente de infracción urbanística y su correspondiente expediente sancionador.

Sr. Alcalde-Presidente: *Leyendo el ruego y lo que nos solicita, aparentemente conoce la legislación, aparentemente.*

Se queja de que no ha tenido respuesta, pues si aparentemente conoce la legislación la primera cuestión que le tengo que decir como Alcalde es que cuando usted pide esta documentación, usted no era Concejál. Para usted es un hecho absolutamente banal o intrascendente, pero yo creo que no lo es. Si usted como Concejál tiene derecho a la documentación o a la información, cuando no es Concejál no, por tanto se queja de que no recibió respuesta, pues se la doy, usted el 13 de enero no era Concejál de este Ayuntamiento, por tanto ya podía pedir lo que quisiera, pero yo creo que conviene de la misma manera que le digo con todo respeto que entendamos cómo es el procedimiento corporativo, y las preguntas y los ruegos se expresan tal cual vienen reflejados en el documento. Y el 19 de enero, que también hace usted referencia, pues tampoco era usted Concejál a lo que pidió el 19 de enero. Yo creo que eso no es tan complicado de entender, por eso no le dimos respuesta.

También es importante que dice “que en caso de no existir los referidos expedientes de licencias”, o sea, aquí pedimos, solicitamos, a ver si hay, es que eso lleva trabajo. Todos los Concejales tienen derecho a pedir lo que saben que hay porque si no lo que requiere aquí no es el esfuerzo lógico de preparar una documentación existente sino lo que requiere aquí es un esfuerzo de investigación, ponemos a investigar a funcionarios a ver si encuentran lo que se nos vaya ocurriendo, y eso cuesta dinero a los ciudadanos.

En caso de que no existan los referidos expedientes de licencias, pues ya que el Secretario emita informe, pues usted no puede pedir que el Secretario emita informe, ya lo sabe, usted no puede pedir que el Secretario emita informe, ni usted ni ningún Concejál individualmente, ya está.

Todos los expedientes que son materia de aprobación en un órgano de gobierno deben venir informados y si algún día no vienen informados o con el visto bueno de la Secretaría General, entonces sí que se puede pedir por un tercio de los Concejales, entonces, cuando sean materia de debate y de aprobación, y así es como viene recogido en el Texto Refundido, al que antes ha hecho una intervención el Sr. Martín-Gaitero pero que tampoco se ajusta a la legalidad absoluta, pero no voy a entrar en ello. Les invito a que lo repasen y a que sepan que los expedientes que vienen a Pleno sí que deben de venir informados y si alguno no viene informado o visado por Secretaría General, entonces es cuando se podría pedir el informe, pero no cuando se nos vaya ocurriendo.

Por tanto, para concluir con este ruego, Sra. Real, solicitamos lo que no existe dos o tres veces, lo pedimos por si existe, no, hay que saber lo que existe y lo que no, y luego ya pedimos que se nos certifique, ¿para qué necesita usted un certificado?, pues la Ley no contempla esas cuestiones. Por lo tanto, lo que hace el Alcalde que aparentemente lo que hace es no darle información a la Asamblea Ciudadana, lo que hace el Alcalde es cumplir con la Ley, primero, no dándole información cuando usted no es Concejál y segundo, no dándole los documentos que no existen, y tercero, si no existen los documentos, tampoco hay por qué certificarle que no existen.

RUEGO

En relación al brote de legionelosis acaecido en nuestra localidad,

SOLICITA

En relación con las fuentes ornamentales municipales afectadas y otras instalaciones relacionadas:

1. Copia del plan de limpieza y desinfección de este Ayuntamiento, de las fuentes ornamentales y todas las instalaciones municipales.
2. Solicitamos acceso o copia digitalizada de la cualificación del personal que realizaba la limpieza de las fuentes, estanques, o focos de riesgo de legionella de la localidad en todas las instalaciones de titularidad municipal.
3. Solicitamos se nos haga llegar copia de todos los registros realizados durante el año 2015, y los meses de enero y febrero de 2016, en las fuentes ornamentales públicas, estanques y en las demás instalaciones municipales, entre ellas todas las que tengan o utilicen sistemas de riego por vapor o aspersión, incluyendo en este punto, el camión-lavadora, el pabellón oficial, o el campo de fútbol que también dispone de sistemas de riego por aspersión.

ROGAMOS: al Sr. Alcalde, que se nos pueda hacer llegar a este Grupo toda la documentación solicitada.

***Sr. Alcalde-Presidente:** La documentación se solicita y cuando está disponible se pasa a los Grupos y a los Sres. Concejales, no hace falta venir al Pleno a rogar que se haga porque se suele hacer, y la documentación que existe en mayor o menor período de tiempo, siempre en función del trabajo de los funcionarios y de lo que se tarde en recabar la información.*

Se está solicitando mucha información y nos parece perfecto pero sí le digo una cosa, otros Grupos solicitan muchísima documentación pero a partir de que existe, de que lo comprueban en los registros, o sea, tenemos que mirar nosotros todos los registros del año 2015 para buscar aquello que usted suponga que existe o no, porque ni siquiera lo podemos asegurar, eso es que es relativamente cómodo.

Lo de la documentación y lo saben todos los Concejales requiere mucho trabajo y es un derecho que tenemos todos los Concejales y nadie lo va a limitar; pero claro, también las formas deben ser las adecuadas. Y claro, ya venir a Pleno a rogar que demos una documentación cuando se está dando, se está dando la que existe no la que no existe.

RUEGO

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En este Ayuntamiento contamos con un Reglamento Orgánico Municipal (ROM), que dada la pluralidad de Grupos que han entrado a formar parte de esta Corporación, no se adapta a la operatividad y funcionalidad que se demanda en la actualidad, sino más bien lo contrario, creemos que el actual ROM, bloquea y obstruye la labor de los grupos de la oposición, lo cual va en detrimento de una pluralidad democrática sana, participativa, y eficaz, como demanda la sociedad actual.

Hace unos plenos se comprometieron tanto el Equipo de Gobierno, como el Concejal de IU, que actualmente ha pasado a formar parte del Equipo de Gobierno, con Concejalías Delegadas, que no se aprobara la moción que trajo al pleno el Partido Popular en donde se proponían algunos puntos para reformar el ROM (Reglamento de Organización Municipal), por parecer insuficientes, e incompletos, y ser acelerada aquella reforma que se proponía, además de solo incidir sobre unos cuantos puntos y no la revisión general del Reglamento.

Todo ello motivó que se anunciara la reforma completa y lo más pronto posible a principios de este año 2016, y que comenzaríamos a reunirnos y estudiar punto por punto para reformarlo, estamos ya a las puertas del mes de abril y aún no se ha iniciado ningún intento de comenzar dicha modificación.

Por todo lo expuesto:

ROGAMOS AL PLENO:

1. Se nos informe si se tiene previsto la reforma del Reglamento Orgánico Municipal y para cuando estaría previsto comenzar a hacerlo.
2. También rogamos se nos haga saber si en dicha reforma, se piensa contar con todos los grupos con representación en este Consistorio.

Sr. Alcalde-Presidente: “El actual ROM bloquea y obstruye la labor de los grupos de la oposición y va en detrimento de la pluralidad democrática sana, participativa y eficaz”. Pues menos mal que ha llegado usted aquí porque si no llega usted aquí, pues entonces estaríamos en una situación de un pueblo sin democracia, ¿es eso lo que queremos decir? ¿cómo la entienden ustedes?. La democracia en España es participativa, claro, pero también tiene una aritmética democrática y es la de los votos, y eso no significa que los grupos minoritarios no tengan derecho ni a la información ni a la documentación, usted ha planteado aquí seis ruegos y preguntas, y se han traído y se las estamos contestando, ¿dónde está el bloqueo democrático?.

No cuestionemos todo, vamos, si cuestionamos también la democracia en nuestro pueblo, deberíamos hacérselo mirar.

Sr. Ramírez Muñoz: *Efectivamente, en aquel Pleno al que hace referencia en este ruego, lo que conseguimos fue frenar la mordaza que quería imponernos el Partido Popular con su reforma a los grupos minoritarios, a través de una reforma del ROM inspirada en la del Ayuntamiento de Granada, que curiosamente el mismo día que estábamos discutiendo aquí esa reforma salió una sentencia del TSJ de Andalucía anulando muchos puntos de ese ROM de Granada, precisamente*

por vulnerar derechos fundamentales de los grupos minoritarios, fue una demanda que puso el Concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Granada, Francisco Puente.

Efectivamente, el acuerdo que tenemos suscrito de gobierno entre el Partido Socialista e Izquierda Unida contempla la creación de una comisión para la reforma del ROM, en que motivos personales míos y también por las fechas de debate de los Presupuestos y demás no hemos visto todavía la fecha para convocar esa comisión, que lógicamente contará con la presencia de todos los Grupos municipales y que la idea que tenemos, como Equipo de Gobierno, es que salga una reforma con el mayor consenso posible y si fuera por unanimidad mucho mejor. En pocos días posiblemente ya haremos la primera convocatoria para formar esta comisión o grupo de trabajo para la reforma del ROM.

RUEGO

EXPONE:

La nueva situación derivada del resultado de las pasadas elecciones municipales, dio lugar a la entrada de nuevos grupos políticos, a formar parte de la oposición en este Ayuntamiento. Debido a esta nueva situación, algunos plenos o la mayoría de los plenos se han alargado demasiado e incluso no se han podido debatir todos los extremos, al llegar a agotar el tiempo máximo establecido, confluyen varias causas, al ser más grupos, se presentan más extremos al Pleno, y más intervenciones por parte de cada uno de los portavoces, defendiendo cada una de nuestras propuestas. Todo ello da lugar, a que no se llegue a dejar un espacio de tiempo para que el público asistente, pueda formular preguntas en las sesiones plenarias.

La Asamblea Ciudadana, aboga y defiende la participación ciudadana, que ha de ser uno de los ejes de la nueva forma de hacer la política, al menos desde este grupo político así se considera y lo defendemos como uno de los pilares principales hacia una efectiva y real, democracia participativa.

Por todo lo expuesto:

PROPONEMOS AL PLENO:

Que considere este RUEGO de este Grupo Municipal, y se pueda acordar, dejar fijado un tiempo, el cual proponemos que sean los últimos quince minutos de cada sesión plenaria, y que estos quince minutos se dediquen exclusivamente para que el público asistente, pueda ejercer su derecho de hacer las preguntas que consideren sean de su interés.

***Sr. Ramírez Muñoz:** Cuando hagamos esa reunión de la comisión de trabajo para reformar el ROM, esta propuesta habrá que ver que encaje le damos, sobre todo para que al final quede como la consideración de un derecho del público asistente, pero lógicamente que no sea a costa de violentar el orden del día de la convocatoria del Pleno, porque nos podría suponer algún impedimento jurídico y sobre todo que tampoco sea una merma de la iniciativa de los Grupos municipales porque estos también son representantes de los ciudadanos.*

Por lo tanto, esto se planteará en la reforma del ROM, pero hay que tener cuidado sobre cómo queda reglamentado para que no tengamos luego problemas. Yo creo que es una cuestión que hay que reflejar en el próximo ROM como un derecho del público asistente.

Sr. Alcalde-Presidente: *Lo ha expresado bien el Sr. Ramírez, pero en la medida en que le corresponde en la actualidad al Alcalde tomar la decisión, parece también lógico que primero se acabe con los asuntos del orden del día que vienen reflejados y que son necesariamente materia de debate y aprobación, y luego también parece lógico que los ruegos y preguntas que plantean los Grupos de la oposición se antepongan ante cualquier otro. A mayor abundamiento, también se le ha dado la palabra al público en aquellos Plenos en que hemos conseguido terminar antes de la hora señalada. La voluntad existe, no hay ningún motivo nada más que muchos Plenos no hemos conseguido acabarlos en el tiempo establecido y en aquellos en que sí lo hemos acabado le hemos planteado al público si tenía alguna pregunta que hacer y usted mismo como público, en alguna ocasión, la ha hecho.*

PREGUNTA

Hace unos meses, el Alcalde y su Equipo de Gobierno en uno de los plenos, anunciaron que se habilitaría un espacio en la WEB Municipal, para cada uno de los grupos de la oposición y de esta forma disponer de un espacio cada grupo donde poder colgar la actividad o información de los mismos.

PREGUNTAMOS:

1. ¿Se nos puede hacer saber cuándo este Equipo de Gobierno tiene pensado habilitarnos dicho espacio?
2. ¿Cómo se piensa distribuir el espacio por grupo y las normas que regirán estos espacios, en la Web?

Sra. Labián Manrique: *Lo he explicado en más de una ocasión en este Salón de Plenos, también fue en el Pleno anterior creo recordar, pero no obstante pues atenderé a su pregunta dándole algún detalle más para ver si así de una vez por todas se resuelven las inquietudes respecto a este asunto.*

Decirle que es mucho el trabajo que tenemos pendiente en el área de medios de comunicación porque el caos y el descontrol que reinaba en el Ayuntamiento también sucedía en el tema de las páginas web y de las redes sociales. Le explico, solicité al departamento de informática que me elaborara un inventario pues con las páginas web que tenía este Ayuntamiento y los perfiles en redes sociales que estaban vinculadas al Ayuntamiento, así como quienes eran los administradores de cada uno de esos perfiles y de esas páginas y quienes eran los responsables. Pues le digo, que de aquel inventario pues resulta que aparecieron al menos 17 sitios web y más de 17 perfiles diferentes en diferentes redes sociales, estamos hablando de Facebook, de Twitter, de google+, de YouTube, de vimeo, de instagram, etc., o sea, multitud de redes, todo esto además sin que exista ni un responsable que coordine esto ni que lo dirija ni que le dé sentido, ni

uniformidad ni continuidad ni siquiera una identidad municipal a estas redes sociales, ya que cada una cuenta con su propio administrador que es el que decide que es lo que se sube, cuando se sube y de qué manera se sube.

En la actualidad estamos trabajando sobre este asunto, estamos trabajando sobre una nueva página web municipal y que incluye además del portal de transparencia que ya está colgado en la página web antigua, que unifique e integre el resto de páginas institucionales. De la misma manera que estamos trabajando en un plan de comunicación que coordine a los mensajeros, que unifique el mensaje y la imagen corporativa de este Ayuntamiento, porque entendemos que es bastante importante, teniendo previsto poner en marcha un sistema de trabajo regulado, coordinado y protocolizado que organice y ponga solución al caos existente en esta área.

Como hemos expresado en más de una ocasión, este Gobierno tiene la voluntad de incluir un espacio en esta web municipal para los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, que no para los Partidos políticos, que también lo he dicho en más de una ocasión.

Como ya dije en agosto, que también se preguntó sobre esto, en este futuro espacio que insisto, tenemos la voluntad de poner en marcha, sólo cabría publicar información y publicaciones relativas a la actividad institucional, no entendemos este espacio para los Partidos políticos, ya que los Partidos políticos pues cuentan cada uno con sus medios y sus espacios informativos propios. Debemos empezar a tener claro cuál es la actividad institucional y cuál es la propia de los Partidos políticos, por lo que estos espacios van a estar regulados por un Reglamento que va a responder a todas esas preguntas que me hacía (distribuir los espacios por Grupo y qué normas van a regir en estos espacios). Y sobre todo pues tratará este Reglamento de evitar confusiones sobre cuál es la labor institucional y cuál es la propia de los Partidos.

Claro que habilitaremos este espacio para los Grupos una vez que finalicemos todo este trabajo, que ya le digo que estamos haciendo y que lo podamos poner en marcha. Estamos en ello.

PREGUNTA

Habiendo tenido conocimiento a través del CENDOJ del Portal Judicial de la Sentencia de la Audiencia Provincial, sobre el recurso de apelación 2151/2014, por el cual se condena al Ayuntamiento de Manzanares y Acciona Agua S.A. a la devolución de la finca sita en el término municipal de Manzanares, localizada catastralmente en el polígono 43, parcela 105, parte 43/178, Lotería, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, finca nº 27.342, incluido el pozo existente en la misma, a su legítimo propietario y dado que dicho pozo se ha usado y se sigue usando para el abastecimiento de la localidad de Manzanares y de Membrilla, esta Asamblea Ciudadana quisiera preguntar:

1. ¿Qué medidas se van a tomar para garantizar el abastecimiento de agua a la localidad?
2. ¿Qué coste económico va a suponer para este Ayuntamiento, tanto la devolución de dicho pozo y suponemos que el agua extraída sin autorización, los costes judiciales del procedimiento causante del litigio, así como la construcción de un nuevo pozo o la

forma arbitrada por este Ayuntamiento para mantener el normal abastecimiento de la población?

Sr. Alcalde-Presidente: *Esta pregunta se quedó sin responder el Pleno pasado por falta de tiempo, yo casi deseaba que no la hubiera vuelto a traer, más que nada para evitar tener que decirle las cosas con una cierta dureza. Muchas de las cosas que dice usted aquí no las ha leído en la sentencia, son de cosecha propia, porque esto es mucho más importante de lo que parece.*

Suponiendo que usted haya accedido a la sentencia por ese mecanismo, cosa que yo no dudo, usted no ha leído ahí las cosas que aquí dice y eso es lo serio y lo grave.

Cualquiera que le escuche lo normal es empezar a venir mañana a preguntar con preocupación. Usted no ha podido leer en ninguna sentencia lo que dice aquí. Aparte de que confunde lo que es un pozo con lo que es un depósito, lo cual ya tiene también importancia, no hay ningún pozo, no existe ningún pozo, existe un depósito de 4.000 m³ de capacidad, del que nunca jamás se ha sacado agua, y usted en su planteamiento dice “que se ha usado y se sigue usando para abastecimiento de la localidad de Manzanares y Membrilla”, pues no es verdad, y claro tener que decirle a usted que no es verdad lo que usted pone aquí por escrito y que quiero que conste en acta, es una invitación a que este tipo de cosas las reflexionemos. La democracia es muy importante pero la confusión a los ciudadanos en temas tan delicados como éste yo sinceramente déjeme que se le reproche. No existe tal pozo, existe un depósito, del que nunca se ha sacado agua.

El agua para el abastecimiento de la población, históricamente gracias al trabajo de otras personas, siempre ha estado garantizada y estará por muchos años. El agua se extrae de los Romeros y de las Carniceras, y no de ese depósito. Los Romeros, 2 pozos, y las Carniceras, uno. Esto no tiene nada que ver, esto es otra cosa.

Claro, si tocamos de oído como los músicos malos pues es imposible que lleguemos a un acuerdo, pero claro, preguntarnos cómo vamos a hacer para garantizar el agua a la población, si todos los problemas que tuviéramos fueran ese vámonos todos tranquilos, es que no existe tal problema, es que no existe ningún problema. Valga la forma de hablar no merece la pena ni hablar, porque grave es no saber las cosas pero aseverar cosas que no son, para confundir a la población, eso es mucho más grave.

Este es un problema que viene de legislaturas anteriores, es verdad que hay una sentencia contraria al Ayuntamiento, ya está ejecutada y no hay ningún problema ni de pozo ni de agua. A la propietaria se le ha dado lo que hay que darle y punto.

Los asuntos judiciales que son de interés de todos los ciudadanos, esto también sabe usted de esto y tiempo tendremos de ver cuáles asuntos judiciales son de interés público y cuáles son de interés privado; tenemos que tener todos una cosa clara, los intereses del municipio son los intereses de los ciudadanos de Manzanares, ahí nunca hemos tenido dudas sobre eso. Esta sentencia está ejecutada y ha tenido los costes normales. La sentencia coincidió con el cambio de gobierno, es un asunto que lo vimos el anterior Alcalde y el anterior portavoz con la Sra. Labián y conmigo mismo, no teníamos ninguna duda sobre cómo debíamos actuar y así actuamos, pero no existe tal problema, Sra. Real.

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

RUEGO

A fecha de presentación de este ruego, el 23 de febrero de 2016, a criterio de nuestro Grupo Municipal, observamos que se podrían llevar a cabo algunas acciones de mejora en el entorno del polideportivo, y por ello solicitamos:

Se pueda proceder a la mejora de señalización de los aparcamientos reservados para minusválidos a las entradas del polideportivo y, si procede, a la ampliación de los mismos en el lugar y cuantía que pueda determinar el criterio mejor fundado de los informes técnicos municipales.

Sr. Ramírez Muñoz: Desde primeros de marzo, el servicio de obras ya había hecho un repintado de diversas plazas de aparcamiento de minusválidos y se han creado otras nuevas plazas de aparcamiento reservado para minusválidos en la zona del polideportivo, en la piscina cubierta, y también se han repintado las plazas de aparcamiento en el museo del queso y en el pabellón polideportivo.

PREGUNTAS

(SITUACIÓN ACTUAL Y DE FUTURO DEL BLOQUE DE PISOS EN LA CALLE SOROLLA)

¿Desde qué fecha y por qué razones TODO AYUDA abandona el proyecto?

¿Las aportaciones económicas del Ayuntamiento a TODO AYUDA, si se han producido, podrían ser reclamadas para obtener su devolución dado el abandono del proyecto?

¿Y en tal caso se ha tomado la determinación de retirar del proyecto de presupuestos 2016 la partida nominativa para la Fundación Todo Ayuda?

¿Las condiciones de habitabilidad de los actuales inquilinos es la adecuada en cuanto al uso de luz y de agua? Y, en supuesto de no serlo, ¿se accedió a la ocupación de las viviendas con o sin cédula de habitabilidad y de eficiencia energética?

Sus previsiones manifestadas en el Pleno de 25 de Agosto de 2015, según Acta 11/2015, que decían, se tiene previsto que a principios de noviembre se proceda a entregar las llaves de las viviendas de dos portales más y a finales de noviembre o principios de diciembre, de igual forma, se adjudicarán otras tantas viviendas correspondientes a otros dos portales, no se han visto cumplidas. ¿Qué expectativas hay a día de hoy sobre la entrega del resto de viviendas?

¿Consideran factible el compromiso de Liberbank de tener en este mes de marzo las viviendas reparadas como nos ha recordado el señor Ramírez, según sus propias declaraciones, o cabe la posibilidad que las reparaciones se alarguen por un tiempo menos preciso?

¿Las condiciones para el acceso y uso de esas viviendas es el inicialmente previsto, o han sido modificadas, o piensan modificar en algún aspecto?

Sr. Ramírez Muñoz: *El convenio que suscribió este Ayuntamiento con la Fundación y con Liberbank lo hizo el anterior Equipo de Gobierno y como todo el mundo sabe, contra aquel acuerdo estábamos en contra los partidos que ahora somos el Equipo de Gobierno actual, por diversos motivos, en primer lugar por el alto coste que suponía para la Corporación el asumir los compromisos, estamos hablando de cerca de un cálculo de 1.000 euros por vivienda y año para cumplir ese convenio, y además había unas condiciones de acceso con las que no estábamos de acuerdo porque lo que se pretendía como acceso social a una vivienda pues en realidad lo que dejaba fuera era importantes colectivos especialmente a los parados, de poder acceder a una vivienda de este tipo.*

Yo lo que le puedo decir es que la información que tengo es que no tenemos constancia de los motivos por los cuales esta Fundación se desentiende, sí sabemos que el anterior Concejal de Vivienda trató de contactar con ellos y la respuesta que recibió fue de que ellos ya no estaban vinculados a las viviendas de la calle Sorolla en Manzanares.

En todo este tiempo se han enviado a los dueños legales de las viviendas que es Liberbank, antigua CCM, por las diversas quejas que nos han llegado de los inquilinos por el estado de deterioro o de abandono de algunas de las viviendas y del edificio en general, y bueno decirle que yo cuando llegué a la Concejalía pues una de las primeras gestiones que hice fue hablar con Alfonso Segura que es el director comercial de estas viviendas, tuvimos una conversación en la que él manifestó que este asunto lo estaba llevando ahora mismo el departamento de mantenimiento de Liberbank y que la intención, en un principio, era para que durante el mes de marzo iban a quedar resueltas las diversas reparaciones en este inmueble y quedamos en que posteriormente pues tendríamos una reunión para ver qué mecanismo de colaboración podíamos tener entre Ayuntamiento y Liberbank para ver cómo le dábamos salida a este bloque de viviendas, sobre todo ante la alta demanda que tenemos en Manzanares.

Sobre otras preguntas que hace usted aquí, sobre si había cédula de habitabilidad y eficiencia energética, tengo que decirle que bueno, la decisión de entregarlas tal y como estuvieran fue por lo que yo sé una presión por parte del anterior Equipo de Gobierno que quería entregar las viviendas en la cercanía de las elecciones municipales, y que yo sepa a día de hoy no se tiene esa documentación. Pero bueno, es una cosa que habrá que resolver lo antes posible con esta empresa.

Por lo tanto, lo que sí me llama un poco la atención es que por una cosa que no estuvimos de acuerdo en su momento y que se hizo mal, ahora recaiga sobre este Equipo de Gobierno resolver esa cuestión, pero lógicamente va en el sueldo y habrá que darle una solución.

PREGUNTA

La Asociación de Vecinos San Blas nos informa que en distintas ocasiones se ha dirigido al Ayuntamiento para exponer las incidencias de tráfico que se han producido varias veces en la esquina de las calles Tercia con Independencia. La fachada de la vivienda de ese esquinazo ha tenido que ser reparada por esto en varias ocasiones.

¿La demanda de la asociación ha podido ser tomada en consideración a los efectos de tomar alguna medida que ayude a prevenir, minimizarlas o evitar esas incidencias?

Sr. Ramírez Muñoz: Antes de que usted presentara este ruego, ya tuve un encuentro con la dueña de esta vivienda como afectada por los accidentes de esa esquina, y bueno, hasta la fecha los datos que tenemos es que durante el 2015 la policía local no tiene ninguna incidencia registrada o por lo menos que haya tenido que intervenir la policía en esa esquina, pero sí es verdad que se han producido diversos accidentes en esa zona y por tanto aunque los informes en un principio que hace la policía son que no se puede poner una horquilla protectora porque la acera no reúne la anchura necesaria y que podía ser una barrera arquitectónica, lo que sí le puedo decir es que estamos viendo otras posibles alternativas.

A día de hoy, con los datos en la mano, no es un punto negro pero en la medida en que esta vecina ya tiene problemas con el seguro para mantener la vivienda asegurada, pues trataremos de buscarle alguna solución, que minimice la siniestralidad en este punto.

PREGUNTAS

Carmen Teresa Olmedo Pedroche, delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la provincia de Ciudad Real, se reunió el pasado día 4 de febrero, con las cinco delegadas provinciales del Instituto de la Mujer. En dicha reunión quedó de manifiesto que en la prostitución está una de las "más sangrantes y normalizadas formas de violencia de género". Se informó que "el 40 por ciento de los hombres jóvenes entre 16 y 40 años, personas que han vivido en democracia y se supone que han recibido una educación afectivo-sexual más liberal y adecuada a nuestro tiempo y ejercen su sexualidad y afectividad con responsabilidad, admiten haber sido consumidores de prostitución alguna vez en su vida". Ante estas circunstancias y dado que en Manzanares no podemos negar la existencia de prostíbulos preguntamos:

¿Participa la Concejalía de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad de las opiniones de las responsables provinciales del Instituto de la Mujer que hemos conocido recientemente en defensa de las mujeres y contra la violencia de género?

¿Cabe en el empeño de este Consistorio, y de su Equipo de Gobierno, contra la violencia de género, llevar a cabo algunas actuaciones para tratar de erradicar aquellas prácticas, o actividades de negocio, conocidas per se y por tradicionales, y que contribuyen en Manzanares a la persistencia de los riegos denunciados por el Instituto de la Mujer?

Sra. Labián Manrique: *Para empezar, decirle que no entiendo bien ni el contenido de la pregunta ni adónde nos quiere llevar con ella, así es que voy a intentar responderle por partes.*

En primer lugar, me pregunta si compartimos la afirmación de que la prostitución es una de las formas más sangrantes y normalizadas de violencia de género, por supuesto que compartimos esa afirmación, como no la íbamos a compartir. Nosotros consideramos violencia de género o violencia machista como todo acto violento que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida privada como en la pública, es decir, entendemos la violencia machista como el maltrato del hombre a una mujer por el simple hecho de ser mujer. Pero, como usted bien sabe, las mujeres violadas, las prostitutas y las víctimas indirectas no son contabilizadas como violencia machista, ya que sólo se contabilizan aquellas mujeres que son asesinadas por su pareja o su ex pareja.

Usted afirma en su pregunta que existen prostíbulos en nuestra localidad y pregunta si se llevarán a cabo actuaciones para erradicar esa lacra. Al respecto de esto, le diré, usted bien sabe que no le descubro nada que la prostitución es el oficio más antiguo del mundo o al menos así es conocido. En España existen alrededor de más de 1.000 clubes de alterne aunque la crisis también ha reducido este número de establecimientos, aunque la prostitución también se ejerce en otros lugares como la calle, apartamentos y en otro tipo de lugares que sería más difícil de controlar. Sr. Romero-Nieva, la prostitución en España no es ilegal siempre y cuando sea ejercida por una persona adulta y por voluntad propia, en cambio sí que es delito que un individuo extorsione, fuerce o se lucre de la prostitución de otras personas independientemente de su edad y de su voluntad. Aunque ejercer la prostitución no supone ningún delito algunas ciudades han elaborado ordenanzas y leyes que sancionan el ejercicio de la prostitución en espacios públicos como la calle. Las ciudades donde se sanciona la prostitución con multas que pueden ir de los 300 a los 3.000 euros dependiendo de la ciudad, serían por ejemplo Barcelona, Valencia, Castellón de la Plana, Calvià, Mallorca, Ibiza, Lleida, El Ejido, Bilbao, Málaga, Sevilla, Granada, Teide o L'Alfàs del Pi.

Como decía al principio, no entiendo bien adónde nos quiere llevar con su pregunta, por qué, porque si usted lo que insinúa es que en Manzanares existen casos de prostitución encubierta o de actividades ilegales donde se explota sexualmente a mujeres, le pediría que no se escondiera y que denunciara claramente este asunto con el fin de poder perseguirlo o erradicarlo. Comprenderá que resulta muy cómodo y no nos lleva a ningún sitio realizar juicios de valor desde ciertas posiciones y también desde este Salón de Plenos. También quisiera preguntarle, Sr. Romero-Nieva, por qué no incluyó este asunto en aquella moción que usted registró hace poco sobre violencia de género.

PREGUNTAS

A los efectos de ir sumando en nuestra localidad elementos favorecedores de nuestro desarrollo y avance turístico nos gustaría conocer públicamente si:

¿Manzanares está incluido como municipio en el catálogo del Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), del Ministerio de Fomento?

De no estarlo, ¿reunimos las condiciones para solicitar la inclusión en dicho catálogo?

En el supuesto de no reunir las condiciones, ¿estaríamos, como municipio, en disposición de llevar a cabo intervenciones que, en un futuro no lejano, permitan avanzar en esa línea y poder algún día estar en dicho catálogo?

Sra. de la Fuente López: *Manzanares no está incluido como municipio en el Catálogo del Ministerio de Fomento.*

La segunda pregunta, si reunimos los requisitos, debo decirle que sí que reunimos los requisitos.

En la tercera pregunta, cuando se hagan los convenios de colaboración entre la Consejería y el Ministerio de Fomento valoraremos la conveniencia de incorporar una nueva señalización.

PREGUNTAS

En los presupuestos para 2016 se determina una subida aproximada de un 64% de licencias de obras respecto del año anterior. Los informes del Colegio de Arquitectos de Ciudad Real indican que, en la provincia, la evolución de los últimos cuatro años ha sido claramente bajista.

¿Qué indicadores se han tenido en cuenta para estimar una subida aproximada de un 64% en las licencias de obra de 2016 sobre 2015 en Manzanares?

¿Nos pueden indicar cuantas fueron las licencias de obras expedidas en los años 2013, 2014 y 2015, y las que se han expedido durante los meses transcurridos en el presente año?

Sr. Alcalde-Presidente: *Ya lo hemos expresado que todos los datos que reflejábamos en el Presupuesto estaban basados en la realidad del ejercicio anterior y la extrapolábamos al Presupuesto que estábamos desarrollando. Por lo tanto, los datos reflejan la realidad del año 2015 en Manzanares, lo cual significa un dato positivo, sin duda ninguna. No tiene ni optimismo ni es lanzar las campanas al vuelo. Queremos que sea aún mayor y que nos quedemos, valga la forma de hablar, cortos en cuanto a la previsión. Por tanto, no tiene triunfalismos, es el dato real extrapolado de un año al siguiente, lo cual significa que en el año 2015 el resultado ha sido bueno.*

Los datos de las licencias se lo pasaré inmediatamente para su conocimiento.

PREGUNTAS

Recientemente hemos leído declaraciones, en los medios de comunicación, del Concejal del Área de Tráfico en las que recoge las peticiones de las asociaciones de vecinos sobre la demanda de regulación del aparcamiento en una zona de la Avenida de Cristóbal Colón. En dichas declaraciones expresaba que: *...el estacionamiento en una de las aceras de la Avenida Cristóbal Colón, en el tramo que comprende la Fábrica de Harinas y Calle Amapola. Esta es una petición a la cual, Ramírez dijo era imposible de asumir en estos momentos, pues en breve se realizarán varias obras y eliminar esas plazas de aparcamiento añadirían molestias en el periodo en que se ejecuten (9 de marzo).*

¿Qué obras se van a realizar en esa zona que implicarían más molestias si se eliminan esas plazas de aparcamiento?

¿Piensan que la demanda vecinal es adecuada y por ello la pueden compartir y asumir?

¿Podrían estimar para cuando se podría llevar a efecto esa regularización y ordenación de tráfico y aparcamiento?

Sr. Ramírez Muñoz: *Las obras a las que hacía referencia en esa rueda de prensa son las obras de la reforma de San Antón, que eso va a suponer que durante todo el tiempo que estén las obras pues ahí se van a perder un número importante de plazas de aparcamiento, y si además quitamos las de la zona de la Avda. Cristóbal Colón, dejamos una parte importante del pueblo sin plazas de aparcamiento y sin alternativa posible, por lo tanto sería añadir molestias.*

Como dije en la rueda de prensa, hemos diseñado una alternativa de tráfico durante las obras y luego estamos diseñando ya una ordenación del tráfico en toda esa zona de cara al futuro. Si vemos que sale bien, estimaríamos la posibilidad de prohibir el estacionamiento en esa zona porque conseguiríamos una mayor fluidez, pero lógicamente primero tenemos que asegurarnos fluidez de tráfico pero sobre todo alternativa de aparcamiento.

PREGUNTAS

Según publicaciones del propio Ayuntamiento podemos leer *“Parece estar comprobada la existencia hasta el año 1609 de sesenta y tres familias moriscas; si somos observadores comprobaremos que detrás de algunas fachadas encaladas durante siglos, como la situada en la que hoy llamamos calle Espronceda, se descubren alfices muy característicos y patios en torno a un pozo o una higuera rodeados de corredores que revelan estas pinceladas de nuestro pasado”*¹.

¹ Romero Fernández-Pacheco, JR. Manzanares, 800 años de historia. Editorial Mediterráneo-Meral Ediciones, S.L. © Ayuntamiento de Manzanares.

Nos referimos expresamente al alfiz que envuelve las albengas², y arranca desde las impostas³, de la puerta del actual nº 11 de la calle Espronceda, respecto del cual consideramos que supone un valor arquitectónico e histórico cultural de primera magnitud.

¿Considera el Equipo de Gobierno que dicho pórtico es realmente un elemento de importancia patrimonial y turística para la ciudad de Manzanares que merezca la pena interesarnos por su puesta en valor?

¿Considera el Equipo de Gobierno que se podrían establecer algunas intervenciones, con los propietarios de la casa donde está dicho pórtico, a los efectos de incorporar a nuestra ciudad de ese elemento de valor añadido como acervo histórico cultural?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Evidentemente usted conoce que estamos próximos a la aprobación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Manzanares. Por fin, nuestra ciudad va a contar con un Catálogo donde se nos indica qué elementos son de protección, qué elementos hay que conservar y qué tipo de obras se pueden realizar o no en determinados elementos. Usted también sabe que este Catálogo lleva gestándose desde el año 2006, o sea, más de 10 años llevamos (batallas judiciales, recursos, informes de Patrimonio, exposiciones públicas), de hecho usted sabe también que este Catálogo que está muy próximo a aprobarse ha tenido dos períodos de exposición pública, entonces no entiendo por qué usted no ha realizado ninguna alegación a esta exposición pública.*

Existe una línea en la que tenemos que poner “esto está incluido” y “esto no está incluido”, pero esta línea no responde a ningún criterio político, responde a criterios técnicos, que le corresponden a los técnicos, a la persona que ha elaborado el Catálogo y por supuesto a las personas que han realizado el informe desde Patrimonio y desde la Consejería de Fomento. Entonces, si usted sabe que el período de exposición pública va a terminar en breve, si usted considera que tiene que realizar alguna alegación, pues hágala.

PREGUNTA

Recientemente hemos conocido la posición de la Asociación Cultural “Manzanares Medieval” sobre la realización de las Jornadas Medievales, y que por razones varias declinan inicialmente hacerse cargo del evento. A raíz de esto, y conociendo que los presupuestos municipales sí especifican una partida de ingresos, la 39917, estimada en 3.500 euros, como resultado de la celebración de las Jornadas Medievales 2016, es por lo que preguntamos:

¿En qué cantidad específica de gasto se ha determinado presupuestar la realización de las Jornadas Medievales 2016?

² RAE (3. f. Arq. Espacio triangular comprendido entre la rosca de un arco y el alfiz).

³ RAE (1. f. Arq. Hilada de sillares algo voladiza, a veces con moldura, sobre la cual va sentado un arco).

Sra. Cebrián Sánchez: *Sr. Romero-Nieva, dicha Asociación a la que usted hace mención en su pregunta, ha sido creada después de varios meses de conversaciones, me consta, han estado hablando con parte del tejido asociativo-cultural de Manzanares para la realización de las mismas, y como ponen de manifiesto en un comunicado que han enviado a los medios de comunicación se han encontrado escaso entusiasmo por parte de mantener este proyecto. En él también hacen mención a que no tienen autoridad para persuadir a asociaciones/participantes y en consecuencia declinan el compromiso adquirido y vuelven a poner el asunto en manos del Equipo de Gobierno.*

A día de hoy el asunto lo tenemos encima de la mesa, el Equipo de Gobierno lo evaluará con la experiencia que tenemos, pero que quede claro, que los ciudadanos nos dieron la confianza para gobernar este pueblo no para persuadir a quien no quiera participar libremente.

Sr. Romero-Nieva, este Equipo de Gobierno trabaja con gran responsabilidad, por supuesto que lo hemos presupuestado pues la Asociación medieval se encontraba varios meses trabajando para ello. Obviamente en el Presupuesto de 2016 hay unas cuantías, en el capítulo que corresponde, pero con un porcentaje infinitamente inferior a los tres primeros años donde se gastó mucho dinero. Están presupuestadas en la línea del año 2015, que gastamos muchísimo menos dinero a pesar de los magníficos resultados.

PREGUNTA

La salida de emergencia del pabellón polideportivo cubierto presenta un desnivel importante, de un metro aproximadamente, desde el piso del pabellón al suelo exterior. Esto en una situación crítica podría dar lugar a un agravamiento de la propia emergencia.

¿Piensa el equipo de gobierno emprender alguna acción u obra para adecuar esa salida de emergencia y prevenir y evitar riesgos?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Como ya sabe, llevamos 9 meses realizando un trabajo muy serio y muy ordenado, estamos poniendo orden, valga la redundancia, en numerosos elementos que necesitaban una intervención urgente. Ésta es una intervención urgente que vamos a acometer en muy poco tiempo. Evidentemente tenemos un compromiso con la accesibilidad y todo eso, que es evidente, quiero decir, que el plan extraordinario de la Junta va encaminado a mejorar la accesibilidad del casco; lo que le acabamos de contestar sobre las plazas de aparcamiento también va encaminado a mejorar la accesibilidad y el tema que me plantea ahora mismo evidentemente usted ya sabe que en el Presupuesto hay una partida que va encaminada a la mejora de ese pabellón. La mejora del pavimento de ese pabellón va a ir unida a la remodelación de las salidas de emergencia, como no podía ser de otra manera.*

PREGUNTA

El Pleno de 27 de Octubre de 2015 aprobó “Disponer de un Skatepark en Manzanares que facilite la práctica del patinaje, y la promoción en el marco de la diversidad de dicha disciplina deportiva”, entre otras razones por la creciente demanda de aficionados a esta modalidad deportiva y, en consecuencia, por la demanda de disponer de una instalación deportiva especializada. Se puso de manifiesto, según consta en acta de dicho Pleno, que no era una demanda caprichosa del grupo proponente dado que también la “medida estaba incluida dentro del programa electoral del PSOE”.

En esa misma acta se recoge la voluntad del Equipo de Gobierno expresada como, “la propia Concejalía de Deportes estaba estudiando la posibilidad de incorporarlo a los Presupuestos de 2016 para que el año que viene se pudiera poner en marcha este skatepark con el que complementar las instalaciones deportivas del municipio”.

¿Nos pueden indicar si han estimado partida de presupuestos para tal fin, y en tal caso bajo qué descripción y aunque no esté descrita, por qué cantidad?

Sra. Nieto-Márquez Lebrón: *Como le dije en el Pleno del pasado 27 de octubre, esta iniciativa de este Equipo de Gobierno viene incluida en nuestro programa electoral y nos hemos comprometido a instalarlo en cuanto nos sea posible.*

Desde aquel día nos hemos reunido con varios patinadores de la localidad que tienen experiencia del patinaje en los skatepark de localidades cercanas para que nos aconsejen y a partir de ahí hemos contactado con cinco empresas dedicadas a la instalación de skatepark ya que hay skatepark de muchas modalidades. Estamos a la espera de que nos manden presupuesto e información de varias de ellas, a día de hoy así está el tema referente al skatepark y seguimos trabajando para mejorar instalaciones y actividades deportivas, como bien ha dicho mi compañera, modificar y reformar el pavimento del pabellón del Nuevo Manzanares.

PREGUNTA

UPyD Manzanares está a favor de las iniciativas anunciadas por el Equipo de Gobierno Municipal sobre la recuperación de la torre de la desaparecida Bodega El Águila, y como tal lo especificábamos en nuestro programa electoral municipal. También otros grupos políticos lo contemplaban en sus programas electorales.

El abordaje restaurador y rehabilitador de algunos edificios de titularidad municipal requiere, según pusieron de manifiesto el Equipo de Gobierno y el resto de Grupos Municipales en este Salón de Plenos hace dos meses, y que compartimos, requiere saber con antelación a qué usos se destinarán. En información publicada, el domingo 6 de marzo, se adelantaba la aplicación del

punto del pacto de PSOE e IU, suscrito recientemente, para rehabilitar dicha torre pero sin saber todavía para que usos se destinará.

¿Puede el Equipo de Gobierno Municipal indicarnos a qué usos se destinará el resultado de rehabilitación de la conocida como Torre de Larios?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Es evidente que el Equipo de Gobierno le puede comunicar ya la finalidad de la Torre de Larios. Como ya le decía antes, todo el trabajo que estamos realizando en obras está caracterizado por la seriedad y la meticulosidad, entonces tenemos un compromiso claro con la conservación y el mantenimiento del patrimonio de esta ciudad, prueba de ello son las obras que estamos realizando en la Casa de Josito, las obras que estamos haciendo de conservación en la Fábrica de Harinas y evidentemente vamos a comenzar casi inmediatamente con la restauración del Torreón de Larios.*

Tenemos previsto, como no podía ser de otra manera, el traslado de algunas instalaciones del Ayuntamiento a este Torreón. En concreto, van a ser los servicios técnicos, los servicios de obras, a este Torreón, que es un espacio magnífico para ese uso.

PREGUNTAS

El Pleno de 27 de Octubre de 2015 de este Ayuntamiento aprobó una moción sobre violencia de género. Este portavoz ha querido hacer un seguimiento directo sobre tales acuerdos mediante comprobación, en secretaría, de los registros de salida relacionados con dicho acuerdo. No habiendo detectado dicha información, salvo error en la búsqueda, y siendo un acuerdo de Pleno es por lo que plantemos estas preguntas también en Pleno, no sin recordar que estas preguntas fueron presentadas para el Pleno del mes de febrero y que por falta de tiempo no se pudieron atender:

¿A cuántas y a cuales instituciones se ha dirigido este Ayuntamiento para dar traslado de los acuerdos de dicha moción en sus 11 apartados?

¿En qué fechas y con qué números de registros de salida se han realizado dichas correspondencias?

¿En qué sentido han respondido, si lo han hecho, las instituciones receptoras de la solicitud?

¿Se están pudiendo aplicar, a día de hoy, algunas de las propuestas contempladas en los once puntos de dicha moción, y especialmente la referida a los servicios de proximidad municipales?

Sra. Labián Manrique: *Sr. Romero-Nieva, yo creo que el problema que usted tiene con esta moción, como bien le dijo en este Salón de Plenos el Sr. Ramírez, es que usted tiene mala conciencia en relación con el posicionamiento que usted mostró contrario al apoyo de la misma cuando la trajimos y la debatimos aquí de manera consensuada entre el Grupo Municipal del PSOE y de Izquierda Unida.*

Luego, usted, por el camino intentó arreglarlo, trayendo otra moción que se quedó corta y que finalmente pues no convenció ni contó con el apoyo del resto de Grupos y creo que con esta pregunta pues de alguna manera intenta deslucir el magnífico acuerdo que fue propuesto y

aprobado por los Grupos de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Digo que intenta deslucir porque usted casi insinúa que no hemos hecho nada respecto a aquella moción.

Yo creo que el mayor problema que existe con aquella moción es que usted quizá vio demasiada letra en la adopción de acuerdos y o no debió leerla bien o no le prestó la suficiente atención, y por eso votó en contra. No le dé más vueltas porque ya no tiene arreglo. Digo que no la leyó bien porque si retomamos aquella moción, le invito que la vuelva a leer, en ninguno de sus acuerdos, de sus extremos, se pide que haya que dar traslado por vía escrita a ninguna Administración, aun así el pasado 16 de noviembre se remitió un escrito tanto al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, dando cuenta de los 11 acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno e instando a estas Administraciones a cumplir con las medidas propuestas, así como con los contenidos incluidos en esta moción, todos ellos los hemos derivado al Centro de la Mujer de Manzanares para que administrara de qué manera mejor podíamos gestionarlos. También pregunta por el grado de cumplimiento de los acuerdos, sobre todo de los referidos a los servicios de proximidad municipales, en este punto decirle que la mayoría de los acuerdos propuestos en el ámbito local ya se han cumplido pues se trataba principalmente de medidas y actividades de concienciación relacionadas con el 25 de noviembre (Día Internacional contra la Violencia Machista), y quedaron resueltos en torno a aquella fecha.

La realidad es que estamos intentando hacer desde el área de políticas de igualdad grandes esfuerzos en esta materia. Este año, usted estuvo allí, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer hemos promocionado la igualdad de una manera diferente, mucho más activa y comprometida a lo que habitualmente se estaba haciendo, con la organización de la 1ª Gala por la Igualdad, que se celebró el 6 de marzo en el Gran Teatro y donde se entregaron por primera vez los Premios Igualdad. En esta Gala, además, abordamos entre otros temas los micro machismos, la perspectiva de género desde un punto de vista generacional, la violencia de género desde el punto de vista de los hombres y los derechos de la mujer a lo largo de la historia entre otros muchos temas que se vieron allí, donde además en esta Gala quisimos reconocer la labor de hombres que trabajan por la igualdad porque entendemos que para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y erradicar la violencia de género es necesaria la implicación de todos y por supuesto que también de la masculina. También tenemos prevista la creación del Consejo Local de la Mujer para canalizar aquel movimiento que iniciamos con el primer Pleno ciudadano por la igualdad, que celebramos el pasado 25 de noviembre, como un órgano asesor de participación, consultivo, de información y de propuesta de la gestión municipal en temas referidos a la integración de la mujer, a la defensa de sus derechos y al desarrollo de la igualdad de oportunidades.

La única manera de erradicar este drama de la violencia machista es, sin duda, además de estableciendo medidas y recursos propios, realizar una importante labor de consenso y de unión, y les invito de verdad que de una vez y por todas se unan a este movimiento en lugar de seguir mareando la perdiz con esta moción.

PREGUNTAS

Desde hace al menos un par de años, que nos conste a este Grupo Municipal, si no más tiempo, hay una pintada de dimensiones considerables en la calle la Iglesia, según se aprecia en imagen que acompaña esta pregunta. Es un ejemplo del anti civismo ante el que no debiéramos permanecer inanes. Dado que existe una Concejalía con delegación de competencias sobre Embellecimiento Ciudad le planteamos las siguientes cuestiones:



¿Comparten el criterio de que este tipo de actos incívicos requieren alguna actuación para tratar de evitarlos e impedirlos?

¿Han determinado alguna acción para la eliminación de esta pintada, como de otras que existen en nuestra localidad, mediante una intervención específica, o mediante un plan más global al respecto?

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, como usted mismo expresa en la pregunta, se trata de actos incívicos y como tales actos incívicos están recogidos en la normativa y esta normativa tiene una serie de sanciones. Es evidente, por desgracia, no podemos controlar a todos los chicos que están con un spray en la calle, es evidente, y también debe usted saber que el Ayuntamiento no puede actuar en las fachadas privadas, lo sabe usted perfectamente. Todas las semanas el cuerpo de limpieza tiene que eliminar pintadas de los edificios municipales y lo que sí que quiero recalcar es la colaboración que existe desde el cuerpo de limpieza con cualquier particular que se dirige a nosotros en el sentido de cómo pueden eliminar las pintadas, pero nosotros no podemos intervenir en un elemento privativo, no podemos y además usted lo sabe perfectamente.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:59 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.